

BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del 9 de Febrero de 1928.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY
Fecha	pt			Fecha	pt				
		4 POR 100 PERPETUO INTERVENCION (21 de Agosto de 1919.) <i>Al contado.</i>				ACCIONES			
8-2-928	71,79	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	71,75	8-2-928	589,00	Banco de España.....	500		588,00
8-2-928	71,70	> E, de 25.000 >	71,75	8-2-928	589,00	Banco Hipotecario de España....	500		588,00
8-2-928	71,65	> D, de 12.500 >	71,70	8-2-928	360,00	Banco Español de Crédito.....	250		358,00
8-2-928	71,65	> C, de 5.000 >	71,65	8-2-928	220,00	Banco Hispano-Americano.....	500	90	220,00
8-2-928	71,65	> B, de 2.500 >	71,65	7-2-928	208,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500		214,00
8-2-928	71,65	> A, de 500 >	71,65	6-2-927	171,50	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		170,00
8-2-928	71,25	> G, de 100 >	71,65	8-2-928	116,75	Socied. Gral. Azú-Preferentes...	500		112,50
8-2-928	71,25	> H, de 500 >	71,65	8-2-928	40,00	carera España...} Ordinarias...	500		
		4 POR 100 PERPETUO INTERVENCION <i>Extintada.</i>		8-2-928	835,00	Unión Española de Explosivos...	100		825,00
8-2-928	86,25	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	86,10	8-2-928	548,50	Ferrocarriles M. Z. A.	475		547,50
8-2-928	86,25	> E, de 12.000 >		12-7-927	544,00	Idem Norte de España.....	475		
8-2-928	86,95	> D, de 6.000 >	86,75	29-12-927	50,00	Banco Español Rio de la Plata.	500 pesos.		
8-2-928	87,95	> C, de 4.000 >	86,75			OBLIGACIONES		Interés anual por 100	
8-2-928	87,25	> B, de 2.000 >		15-12-927	420,00	Bonós del Banco de España.....	500	4	
8-2-928	87,50	> A, de 1.000 >		8-2-928	91,80	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	5	92,00
8-2-928	87,75	> G, de 100 >		8-2-928	101,00	Idem id. id.....	500	6	100,95
8-2-928	87,75	> H, de 200 >		8-2-928	109,65	Idem id. id.....	500	8	110,00
		4 POR 100 AMORTIZABLE		8-2-928	101,00	Idem del Banco de Crédito Local	500	6	101,00
1-2-928	86,25	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		8-2-928	82,00	Sociedad Gral. Azuc. España...	500	5	82,00
6-2-928	86,00	> D, de 12.500 >		31-1-928	98,25	F. C. M. Z. A., Va- Serie A.	500	5	
6-2-928	86,00	> C, de 5.000 >		2-1-928	87,50	Madrid a Ariza..... > B.	500	4 1/2	
7-2-928	86,00	> B, de 2.500 >	86,00	1-2-928	82,50	> C.	500	7	
7-2-928	86,00	> A, de 500 >	86,00	22-3-927	72,40	Idem Norte de Espa- 1.ª serie.	500	3	
		6 POR 100 AMORTIZABLE		22-3-927	70,75	ña. Emisión 1ª de 2.ª serie.	500	1	
7-2-928	94,30	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		18-5-921	63,00	Enero de 1903..... 3.ª serie.	500	3	
7-2-928	94,30	> E, de 25.000 >		31-12-924	63,15	4.ª serie.	500		
8-2-928	94,40	> D, de 12.500 >	94,50	28-5-925	64,00	5.ª serie.	500		
8-2-928	94,60	> C, de 5.000 >	94,60			<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>			
8-2-928	94,60	> B, de 2.500 >		8-2-928	100,00	Obligaciones.....	500		
8-2-928	94,75	> A, de 500 >	94,75	27-12-927	97,25	Expropiaciones del Interior.....	500		98,00
		6 POR 100 AMORTIZABLE		7-2-928	91,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		
27-1-928	93,50	EMISION DE 1917		8-2-928	90,75	Idem id. 1918.....	500		92,50
26-1-928	93,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		9-1-928	97,00	Cédulas del Ensanche.....	500		
8-2-928	93,90	> E, de 25.000 >				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO
8-2-928	93,90	> D, de 12.500 >	93,90	4 por 100 perpetuo al contado.....	189,800	4 por 100 perpetuo al contado.....	189,800		PARIS, a la vista, cheque, 25.000 francos a 23,05 pesetas por 100 francos.—25.000 a 23,15. 25.000 a 23,20.
8-2-928	93,90	> C, de 5.000 >	93,90	Idem fin corriente.....	9	Idem fin corriente.....	9		
8-2-928	93,90	> B, de 2.500 >	93,90	Idem fin próximo.....	9	Idem fin próximo.....	9		
8-2-928	93,90	> A, de 500 >	93,90	4 por 100 amortizable.....	27,000	4 por 100 amortizable.....	27,000		LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a 28,65 pesetas una.—2.000 a 28,62.
		DEUDA FERROVIARIA		5 por 100 amortizable.....	50,500	5 por 100 amortizable.....	50,500		
8-2-928	103,25	AMORTIZABLE 5 POR 100		Acciones del Banco de España.....	500	Acciones del Banco de España.....	500		NEW-YORK, a la vista, cheque, 5.000 dollars a 5,89 pesetas uno.
8-2-928	103,25	Serie A.....	103,25	Idem del Banco Hipotecario.....	1,000	Idem del Banco Hipotecario.....	1,000		
7-2-928	103,20	" B.....	103,25	Idem de la Arrendataria de Tabacos	4,500	Idem de la Arrendataria de Tabacos	4,500		ROMA, a la vista, cheque, 25.000 liras a 31,00 pesetas por 100 liras.
		" C.....	103,25	Azucarera.—Preferentes.....	40,000	Azucarera.—Preferentes.....	40,000		
				Idem.....	9	Idem.....	9		
				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	130,000	Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	130,000		
				Idem id. al 5 %	129,500	Idem id. al 5 %	129,500		

Gaceta de Madrid.—Num. 41 10 Febrero 1928 Anexo único.—Página 201

SUBASTAS

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE PROPIEDADES Y CONTRIBUCION TERRITORIAL

El concurso para arriendo de local de las oficinas del Catastro de la Riqueza rústica de la provincia de Castellón se celebrará el día 20 de Abril próximo, a la hora de las doce del día, en el local de la Delegación de Hacienda de dicha provincia y con arreglo al pliego de condiciones y modelo de proposición que a continuación se expresa.

Pliego de condiciones para el arriendo de un local destinado a la instalación de las oficinas provinciales del Catastro de la riqueza rústica de Castellón.

1.º El edificio debe de estar situado en sitio céntrico y de fácil acceso, con capacidad suficiente para que en él puedan instalarse las oficinas que constituyen la Jefatura provincial del Catastro de Rústica de Castellón.

2.º Si por las condiciones del edificio ofrecido fuera preciso para la perfecta instalación de las oficinas, atendido al buen orden del servicio, la realización de algunas obras, estas serán de la exclusiva cuenta del propietario del inmueble.

3.º En el edificio deben hallarse instalados los servicios de agua, retretes inodoros y luz eléctrica.

4.º Todas las obras necesarias para quedar el edificio en condiciones de utilización deben estar terminadas en el plazo máximo de treinta días, a contar desde el siguiente al en que se notifique la aceptación de la oferta.

5.º El tipo de renta que sea aceptado entre los que ofrezcan los licitadores será satisfecho por meses vendidos por el Ingeniero Jefe del expresado servicio provincial, con cargo al crédito que para el Catastro de Rústica figura en la Sección, capítulo y artículo correspondiente del Presupuesto general de gastos del Estado, quedando el pago de los alquileres sujeto a los impuestos que existan o que puedan establecerse.

6.º Serán de cuenta del propietario del inmueble los gastos que se originan para la celebración del concurso, por publicación de anuncios en el *Boletín Oficial*, *GACETA DE MADRID*, etcétera, como asimismo los de escritura, impuestos a que el contrato dé lugar e inscripción en el Registro de la Propiedad.

7.º Los propietarios que quieran ofrecer sus fincas en este concurso, de conformidad con las condiciones de este pliego, deberán presentar sus proposiciones, detallando las instalaciones de agua, retretes inodoros, luz, timbres, etc., de que esté dotada la vivienda, acompañada de los croquis necesarios, en la Jefatura provincial del Servicio del Catastro de la Riqueza rústica, en término de vein-

te días laborables siguientes al de la publicación del anuncio en la *GACETA DE MADRID*, ajustándose al modelo de proposiciones que se anuncia.

8.º La duración del contrato de arrendamiento será de tres años, prorrogables fácilmente de uno en uno, debiendo darse aviso por escrito para su rescisión, por cualquiera de las partes contratantes, cuatro meses antes de la terminación del contrato o de su prórroga.

9.º Terminada la duración del contrato o de su prórroga, el Estado no podrá ser obligado a desalojar el local arrendado hasta que tenga otro a que poder trasladarse.

10. Las proposiciones que se hicieran podrán aceptarse o rechazarse libremente, después de examinados los edificios ofrecidos, sin que los concursantes tengan derecho a reclamación alguna y menos a demandas de indemnización de ninguna clase.

11. El arrendamiento no empezará a surtir efectos hasta que el contrato esté aprobado por la Superioridad y ocupado el local por el Estado.

12. El arrendamiento se hará por escritura notarial, con arreglo a las condiciones generales de esta clase de contratos, en cuanto no se opongan a las que contiene este pliego, inscribiéndose la escritura en el Registro de la Propiedad, y además figurarán en el documento por imponerle así el interés de la Hacienda pública las siguientes cláusulas:

Serán causas de rescisión, además de las generales del derecho, el que se suprima el servicio instalado en el local, el que la Administración cuente con edificios propios o se le ofrezcan gratuitamente, y que no sólo en el caso de incumplimiento, sino todos los incidentes a que el contrato pueda dar lugar, serán ventilados ante los Tribunales ordinarios, una vez agurada la vía gubernativa.

13. La rescisión del contrato por cualquiera de las cláusulas anteriores no da derecho al propietario a más percibo de alquileres que los devengados hasta el día en que les fuere devuelto el local.

14. La Junta del concurso la compondrán: El Ingeniero Jefe del Catastro de Rústica de Castellón, en representación de la Dirección general de Propiedades y Contribución territorial; un Ingeniero del Servicio de Rústica de la misma provincia; un funcionario que designará la Delegación de Hacienda, y un Abogado del Estado de la provincia, y actuará de Secretario, sin voz ni voto, un funcionario de dicho Catastro de Rústica.

Al acto concurrirá, según dispona la vigente ley de Administración y Contabilidad, un Notario, que extenderá también en el momento preciso, la escritura de arriendo, siendo los honorarios que devengue aquél, de cuenta del propietario de la finca a cuyo favor se resuelva el concurso.

15. La Junta del concurso resolverá sobre la adjudicación provisional, en los ocho días hábiles siguientes a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

16. Una vez adjudicado el concu-

so, el arrendador no podrá pedir aumento de precio.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., y de... años de edad, estado..., con cédula personal de..., clase..., tarifa..., número..., expedida en..., a... de... de... como propietario (o Administrador, según sea) frente el edificio situado en la calle de..., número..., según croquis adjunto, para la oficina del Catastro de Rústica, en Castellón, por la renta anual de... pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones acordado por la Superioridad, y publicado con el anuncio de este concurso, las cuales acepta en todas sus partes. El edificio está dotado de las instalaciones siguientes: (Detállense las que comprenda.)

(Fecha y firma.)

S—179

DIPUTACION PROVINCIAL DE BARCELONA

Hasta el día 5 de Marzo próximo, a las doce de la mañana, se admitirán, durante los días y horas hábiles de oficina, en la Sección administrativa de Fomento, proposiciones para optar al concurso relativo al suministro de tres camiones volquetes; tres camiones mixtos para carga ordinaria y para riegos, y un coche; automóviles todos con motor a gasolina para el servicio de la Dirección de Obras públicas de la Diputación provincial de Barcelona. Estas proposiciones, extendidas en papel sellado de la clase sexta y reintegradas con una póliza de la Diputación provincial, deberán sujetarse a las bases formuladas por la Dirección de Obras públicas provinciales y estarán a disposición del público en la citada Sección de Fomento, así como los planos, todos los días laborables de diez a doce de la mañana.

En todo pliego, como garantía para tomar parte en el concurso, se unirá el resguardo que acredite haber constituido en la Depositaria de fondos provinciales la cantidad de 12.000 pesetas en metálico, valores del Estado, al tipo de cotización, o de la Diputación provincial de Barcelona, o de la Deuda interprovincial de las Diputaciones de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona por todo su valor nominal. La fianza definitiva ascenderá al 10 por 100 del precio de adjudicación.

Se adjudicará el servicio al autor de la proposición que la Comisión provincial, previos los informes que juzgue convenientes, estime más ventajosa, pudiendo sin embargo rechazarlas todas si no las conceptuare aceptables.

Las Empresas, Sociedades o Compañías que tomen parte en el concurso deberán presentar, junto con la proposición, el certificado a que hace referencia el artículo 5.º del Real decreto de 13 de Octubre de 1923, sobre incompatibilidades.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo fijado por el artículo 26 del Reglamento para la contratación municipal de 2 de Julio de 1924 sin haberse producido reclamación alguna.

contra el acuerdo de celebración de este concurso y aprobación del pliego de condiciones que han de regir.

Barcelona, 1.º de Febrero de 1928. El Presidente, José María Milá y Camps, Conde del Montseny.—El Secretario, Ignacio Torruella.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., habitante en ..., calle de ..., número ... bien enterado del anuncio y de las bases que han de regir en el concurso para la adquisición de tres camiones-volquetes; tres camiones mixtos para carga ordinaria y para riego, y un coche, automóviles con motor a gasolina, con sus accesorios y material complementario, para el servicio de la Dirección de Obras públicas de la Diputación provincial de Barcelona, se comprometo a suministrar dichos vehículos con estricta sujeción a las indicadas bases y a las condiciones que se detallan en la Memoria, planos y demás documentos que se acompañan en esta proposición, por la cantidad de ... (aquí la proposición que se haga, consignando en pesetas el precio unitario de cada uno de los tipos de los vehículos y el precio global de todos ellos, expresando estas cantidades en letras y números, con arreglo a cuya oferta se comprometo el concursante a verificar el suministro entregado a su destino) y dentro del plazo de ... (indicar aquí el plazo expresado en días o meses, escrito en letras o números, bien para cada vehículo y material complementario o para la entrega simultánea de todos ellos a contar de la fecha de la adjudicación).

(Fecha y firma del proponente.)

S—155

Se señala el día 6 de Marzo próximo, a las doce de la mañana, para la celebración de la subasta de las obras del puente sobre la riera de San Cugat, en el camino vecinal de Sardañola a la carretera de Cornellá a Fogás, en término de Horta, por Valldaura, trozo primero, que tendrá lugar en la Diputación provincial de Barcelona. Autorizará el acto el Notario a quien por turno corresponda.

El presupuesto de contrata es de 106.251,29 pesetas, ascendiendo a pesetas 5.312,56 la fianza provisional que deberán constituir los licitadores para tomar parte en la subasta, y al 10 por 100 del precio de adjudicación la fianza definitiva.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones relativas a la forma de presentación se hallará de manifiesto en la Sección de Fomento todos los días laborables a horas hábiles de oficina.

A toda subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona con poder para ello y declarado bastante, a costa del interesado, por D. Juan Pelegrí Nicolau y don Baldomero Tona Xiberia, Abogados del Ilustre Colegio de esta ciudad.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación y extendidas en papel sellado

de la clase sexta, reintegrado con una póliza de la Diputación, de peseta, deberán presentarse en la Sección de Fomento todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial* y en la GACETA DE MADRID hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse la licitación. En caso de resultar iguales dos o más propuestas se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y de existir igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

Las Empresas, Sociedades o Compañías que tomen parte en la subasta deberán presentar, junto con la proposición, el certificado a que hace referencia el artículo 5.º del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 sobre incompatibilidades.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo fijado por el artículo 26 del Reglamento para la contratación municipal de 2 de Julio de 1924 sin haberse producido reclamación alguna contra el acuerdo de celebración de esta subasta y de aprobación del pliego de condiciones que han de regir.

Barcelona, 1.º de Febrero de 1928. El Presidente, José María Milá y Camps, Conde del Montseny.—El Secretario, Ignacio Torruella.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., habitante en ..., enterado del anuncio publicado por la Diputación provincial de Barcelona para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., bien penetrado de los presupuestos y pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución del servicio por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, escribiendo en letras precisamente la cantidad por la que se comprometo a ejecutarla, advirtiendo que se desechará toda proposición en la que no se determine así la cantidad).

(Fecha y firma del proponente.)

S—156

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUENCA

La Comisión municipal permanente, en sesión de 31 de Enero último, acordó sacar a subasta el aprovechamiento de 20.000 metros cúbicos de madera en rollo y con corteza, del monte Muela de la Madera, propiedad de este Municipio, por el plazo de diez años, bajo el tipo de tasación de 500.000 pesetas, no admitiéndose proposición alguna que no cubra dicha cantidad, teniendo, además, la obligación el rematante de abonar el presupuesto de indemnizaciones, que estará de manifiesto en el sitio donde se celebre la subasta, con sujeción al pliego de condiciones publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia, número 115, correspondiente al día 24 de Septiembre de 1924, el especial forulado para este monte y disposiciones contenidas en el Regla-

mento de contratación municipal de 2 de Julio de 1924.

Las proposiciones se harán por escrito, en el papel sellado correspondiente y arregladas al modelo que se inserta a continuación, presentándose en sobre cerrado, debiendo depositar, previamente, caucos municipales, como garantía para tomar parte en la subasta, el 20 por 100 de la tasación correspondiente a una anualidad.

Los pliegos, que se numerarán al recibirlos, se admitirán en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, todos los días hábiles desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio, hasta el anterior a la subasta, de nueve de la mañana a una de la tarde, los cuales se abrirán en el mismo orden que se hubieren presentado, adjudicándose provisionalmente la subasta al mejor postor.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 28 del actual, a las once de la mañana, en las Salas Constitucionales de este Excmo. Ayuntamiento, ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, ante el Ingeniero nombrado por la Jefatura y con asistencia de un Notario, que levantará la correspondiente acta, siendo de cuenta del rematante todos los gastos que se originen.

Si resultaren dos o más proposiciones iguales, se abrirá nueva licitación entre sus autores, durante quince minutos, por pujas que no podrán bajar de 25 pesetas cada una, y si ninguno de los postores quiere aumentar el precio ofrecido, se decidirá por la suerte a cuál ha de adjudicarse el remate.

Entregado y admitido un pliego, no podrá retirarse, si bien un mismo licitador podrá presentar varios sin necesidad de hacer más de un depósito provisional.

Cuenca, 2 de Febrero de 1928.—El Alcalde, Cayo F. Conversa.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de maderas que ha de verificarse en el monte denominado Muela de la Madera, acompaña su cédula personal y el justificante del depósito hecho del 20 por 100 de la tasación, para presentarse como licitador, y ofrece satisfacer la cantidad de... pesetas (en letra) durante los diez años del contrato.

(Fecha y firma del interesado.)

S—159

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SANTA BARBARA

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en las sesiones de 5 de Octubre último y de 5 del actual, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de las obras y servicios municipales, sin que se haya producido reclamación alguna, se anuncia al público la subasta relativa a la construc-

ción del nuevo Matadero municipal, bajo el tipo de 30.024,21 pesetas.

Los pagos de dicho servicio se verificarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones que, junto con los demás documentos, está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien delegue y con la asistencia del otro de éstos que designe la Comisión municipal permanente, el día siguiente a los que cumplan veinte de aparecer inserto el presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia, a las diez horas de su mañana.

Con arreglo a lo prevenido en los artículos 6.º y 13 del Reglamento antes citado, las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, por medio de poder declarado bastante por el Letrado D. José Faurá Elías (de Tortosa), extendidas en papel de la clase sexta y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas la cédula del licitador, y, además, el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal o en la Caja general de Depósitos o sus Sucursales, el 5 por 100 del tipo de subasta, o sea la cantidad de 1.501,21 pesetas, en concepto de fianza o depósito provisional para tomar parte en dicho acto, cuyo depósito deberá completarse el que resulte adjudicatario hasta el 15 por 100 de la cantidad importe del remate.

Durante el plazo de media hora, los licitadores entregarán al Presidente los pliegos que contengan sus proposiciones, en cuya carpeta deberá hallarse escrito lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de la construcción del Matadero municipal".

Si se presentan dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsisten la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate, con estricta sujeción al pliego de condiciones y las disposiciones contenidas en el Reglamento vigente.

Santa Bárbara, 30 de Enero de 1928. — El Alcalde, Federico Espuny. — Por acuerdo del Ayuntamiento, el Secretario, Enrique Arnabat.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., habitante en la calle de..., número..., bien enterado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta relativa a la construcción del Matadero municipal, se comprometo a realizar su construcción con sujeción a las citadas condiciones, por la cantidad

de... (la cantidad, en pesetas y céntimos, se consignará en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

S—162

COMANDANCIA DE OBRAS, RESERVA Y PARQUE REGIONAL DE LA CUARTA REGION

El Coronel Ingeniero Comandante de la Comandancia de Obras, Reserva y Parque Regional de Ingenieros de la cuarta Región.

Debiendo celebrarse segunda subasta local y simultánea en las plazas de Barcelona, Gerona, Tarragona y Lérida, en virtud de lo dispuesto por Real orden de 6 de Mayo de 1927 (*Diario Oficial* número 103), para la adquisición de arena, madera, cales hidráulicas, cementos, yesos, hiprosos de diferentes perfiles y demás materiales que figuran en el pliego correspondiente, menos ladrillos y rasillas, hago presente a los que deseen tomar parte en la licitación que el acto tendrá lugar el día 25 de Febrero próximo, a las diez horas, en esta Comandancia de Ingenieros de Barcelona, sita en la calle de Sicilia, número 18, bajos, y en los destacamentos de Gerona, Tarragona y Lérida, en cuyas oficinas se hallarán de manifiesto los pliegos de condiciones y de precios límites que habrán de regir para dicho acto, todos los días laborables desde las nueve a las trece horas, publicándose a continuación el modelo de proposiciones correspondiente.

El pliego de condiciones, íntegro, se publicó para la primera subasta de dichos materiales en los *Boletines Oficiales* de Barcelona, número 191, de 11 de Agosto del citado año; en el de Tarragona, números 191 y 192, de 14 y 16 de dicho mes; en el de Gerona, números 96 y 97, de 11 y 13 de igual mes; en el de Lérida, número 101, de 16 de dicho mes, y en la GACETA DE MADRID, número 233, de 21 del repetido mes, según se previene en las Reales órdenes de 6 de Octubre de 1923 (*Colección Legislativa* número 438) y 15 de Diciembre del mismo año (*Colección Legislativa*, número 573).

Barcelona, 31 de Enero de 1928. — (ilegible.)

Modelo de proposición que se cita.

(Sello o póliza de la clase correspondiente).

Don F. de T. y T., domiciliado en ... y con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia, fecha ... de ... de ..., para adquisición de los materiales necesarios para las obras de la Comandancia de Ingenieros de esta plaza y del pliego de condiciones a que en el mismo se alude, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, a facilitar ... al precio de ... pesetas ... céntimos (en letra) por ... (la cantidad que marca el precio límite), acompañando, en

cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal correspondiente de ... clase, expedida en ..., así como el último recibo de la contribución industrial que corresponde satisfacer, según el concepto en que comparece.

Los productos que ofrece proceden de ... (tal Establecimiento).

Barcelona, ... de ... de ...
(Firma y rúbrica.)

S—154

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GERONA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Vilapat, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 713 habitantes; vacante en 1 de Febrero de 1928, por jubilación.

Gerona, 6 de Febrero de 1928. — Por el Director general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Francisco Mourás.

P—186

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MALAGA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Igualeja, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria de niñas; 1.540 habitantes; vacante el 1 de Enero de 1928, por traslado.

Málaga, 1 de Febrero de 1928. — Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección, Antonio Quintana.

P—159

Rectificación al anuncio de destino vacante, publicado en la GACETA DE MADRID del día 24 de Enero de 1928, número 24.

Benahavis, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta de niñas para Maestra; 774 habitantes; vacante el 31 de Diciembre de 1927, por traslado.

Málaga, 2 de Febrero de 1928. — Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Antonio Quintana.

P—166

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Málaga, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria de niños para Maestro; 126.185 habitantes; vacante en 26 de Enero de 1928, por fallecimiento.

Málaga, 4 de Febrero de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Antonio Quintana.

P—182

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Nava de la Asunción, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 2 para Maestra; 2.232 habitantes; vacante en 1.º de Enero de 1928, por resultados del cuarto turno.

Samboal, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 720 habitantes; vacante en 6 de Enero de 1928, por resultados del cuarto turno.

Sanchonuño, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 827 habitantes; vacante en 27 de Diciembre de 1927, por resultados del cuarto turno.

Navafria, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 755 habitantes; vacante en 1.º de Enero de 1928, por resultados del cuarto turno.

Mudrián, Ayuntamiento de San Martín de Mudrián; Escuela mixta para Maestro; 517 habitantes; vacante en 1.º de Enero de 1928, por resultados del cuarto turno.

Saldaña de Ayllón, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 243 habitantes; vacante en 1.º de Enero de 1928, por resultados del cuarto turno.

Sanchonuño, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 827 habitantes; vacante en 1.º de Enero de 1928, por resultados del cuarto turno.

Cuesta (La), Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 332 habitantes; vacante en 29 de Diciembre de 1927, por fallecimiento.

Laguna-Rodrigo, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 258 habitantes; vacante en 23 de Enero de 1928, por fallecimiento.

Segovia, 28 de Enero de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Tamayo.

P—143

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SORIA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Sotillo del Rincón, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niñas para Maestra; 512 habitantes; vacante en 31 de Diciembre de 1927, por traslado del cuarto turno.

Montenegro de Agreda, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niñas para Maestra; 103 habitantes; vacante en 6 de Enero de 1928, por traslado del cuarto turno.

Soria, 6 de Febrero de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Eduardo García.

fianza: el Jefe de la Sección administrativa, Eduardo García.

P—184

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Palomar del Arroyo, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 612 habitantes; vacante en 1.º de Enero de 1928, por excedencia.

La Portulada, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 823 habitantes; vacante en 8 de Enero de 1928, por excedencia.

Cirugeda, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 336 habitantes; vacante en 20 de Enero de 1928, por excedencia.

Celadas, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 907 habitantes; vacante en 28 de Enero de 1928, por jubilación.

Valdecuena, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 432 habitantes; vacante en 1.º de Febrero de 1928, por excedencia.

Teruel, 4 de Febrero de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Germán Docasar.

P—177

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números A 64.525, A 64.543 y A 64.558, comprensivos: el primero, de pesetas nominales 16.000 en Deuda amortizable 5 por 100, emisión 1920; el segundo, de pesetas 11.000 en Cédulas 5 por 100 del Banco Hipotecario de España, y el tercero, de 11.500 pesetas, en obligaciones de la Constructora Naval 6 por 100, expedidos por este Establecimiento en 26 de Diciembre de 1925, a favor de D. Rafael Peláez de Igual, se anuncia al público por primera vez para que el que sea crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el periódico oficial GACETA DE MADRID y dos diarios de la Corte, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de los resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 4 de Febrero de 1928.—El Vicepresidente, Francisco Belta.

X—410

BANCO DE ESPAÑA

LUGO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 12.735, de pesetas nominales 5.000, en Deuda al 4 por 100 Interior, expedido por esta Sucursal en 8 de Octubre de 1921 a favor de la Superiora del Asilo de Ancianos Desamparados de Lugo, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Lugo, 10 de Febrero de 1928.—El Secretario, Mauro Garmendia.

X—417

COMPANIA TRANSATLANTICA

Obligaciones para construcciones 5 1/2 por 100, emisión 15 de Noviembre de 1925, y obligaciones especiales 5 1/2 por 100, emisión 16 de Mayo de 1925, ambas con garantía del Estado.

Venciendo en 15 del actual el cupón número 9 de las Obligaciones para Construcciones, y el 16 del mismo, el cupón número 11, de las Obligaciones especiales, se participa a los tenedores de las mismas que, a partir de dichas fechas, serán satisfechos, deducidos los impuestos, en los siguientes puntos:

En Barcelona: Banco Hispano Colonial, Sociedad Anónima Arnús y Barí.

En Madrid: Banco Urquijo, Banco Español de Crédito, Banco Hispano Americano.

En Bilbao: Banco de Vizcaya, Banco Urquijo Vascongado.

En Santander: Banco Mercantil.

En San Sebastián: Banco Guipuzcoano.

En Gijón: Banco de Gijón.

En los mismos Establecimientos se facilitarán facturas.

Barcelona, 7 de Febrero de 1928.—Compañía Transatlántica.—El Administrador Gerente, J. Monturiol.

X—432

F. C. METROPOLITANO DE BARCELONA (S. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se hace público que los resguardos provisionales representativos de 45 acciones de la misma, que están todavía en circulación por no haber satisfecho el segundo y último dividendo pasivo, quedarán anulados a los quince días de la publicación del presente aviso, si antes no se verifica el referido desembolso, procediéndose con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos sociales, sin perjuicio de utilizar contra los accionistas morosos el procedimiento que señala el artículo 164 del Código de Comercio.

Lo que se comunica para general conocimiento y a los efectos legales oportunos.

Barcelona, 10 de Febrero de 1928.—
El Gerente, Joaquín Mascort.
X—414

tre Colegio Notarial. La única Notaría
servida es la de Portillo.
Valladolid, 6 de Febrero de 1928.—
El Decano, Doctor Rafael Serrano y
Serrano.
X—430

Oviedo, 6 de Febrero de 1928.—El
Consejero-Secretario, José Masaveu.
X—416

**ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE
VALLADOLID**

Habiendo fallecido el 19 de Febrero
de 1926 el Notario de Portillo, don
Aurelio Baró Martín, y solicitado por
su viuda doña Marina Méndez, la de-
volución de la fianza que en valores
públicos y a disposición de la Direc-
ción general de los Registros y del No-
tariado, tenía constituida para garan-
tir el ejercicio de su cargo, se anun-
cia por el presente, para que dentro
del plazo de un mes, contado desde su
inserción en la GACETA DE MADRID,
quien tenga que deducir alguna recla-
mación contra tal fianza la formule
ante la Junta directiva de este Ilus-

BANCO DE OVIEDO

El Consejo de Administración de
este Banco tiene el honor de convocar
a sus accionistas a Junta general or-
dinaria, que se celebrará en su domi-
cilio social, plaza de la Constitución,
7 y 8, el 26 del mes actual, a las once
de la mañana, para someter a su
aprobación la Memoria y balance co-
rrespondientes al ejercicio de 1927.
Con arreglo al artículo 14 de los
Estatutos sociales, las tarjetas de ad-
misión para dicho acto estarán a dis-
posición de los señores accionistas
hasta el día 24 inclusive.

**COMPANÍA DE LOS FERROCARRI-
LES DE MADRID A ZARAGOZA Y
A ALICANTE**

El jueves, 8 de Marzo próximo, a las
quince, se procederá públicamente en
las oficinas del Comité de París, calle
Chauchal, número 20, el sorteo de 229
obligaciones de la extinguida Compañía
de Ciudad Real a Badajoz y de
Almorchón a las Minas de Bémez, re-
embolsables a 500 francos a partir de
1.º de Abril del corriente año.

Madrid, 9 de Febrero de 1928.—El
Secretario general del Consejo, Euge-
nio Espinosa de los Monteros.

X—427

BANCO GUIPUZCOANO

SU SITUACION EN 31 DE DICIEMBRE DE 1927

Ajustada al modelo aprobado por Real orden de 8 de
Abril de 1924.

PESETAS

ACTIVO

I. Caja y Bancos:		
Caja y Banco de Es-		
paña	5.307.760,73	
Monedas y billetes ex-		
tranjeros, valor efec-	116.240,12	
tivo		
Bancos y Banqueros...	8.137.074,61	13.561.075,46
II. Cartera:		
Efectos de comercio		
hasta 90 días	17.581.815,57	
Efectos de comercio		
a mayor plazo	>	
Títulos:		
Fondos públicos	33.230.075,41	
Otros valores	30.305.960,00	31.147.850,98
III. Créditos:		
Deudores con garantía		
prendaria	17.073.586,94	
Deudores varios a la		
vista	1.331.209,23	
Deudores a plazo	11.020.319,98	
Deudores en moneda		
extranjera, valor		
efectivo	6.457.431,43	35.882.547,58
IV. Inmuebles	3.334.505,40	
V. Mobiliario e instalación	411.897,13	
VI. Accionistas	12.500.000,00	
VII. Acciones en cartera	>	
VIII. Gastos generales y sueldos	>	
IX. Cuentas de orden y diversas	11.431.989,14	
X. Cupones y amortizaciones al cobro...	164.029,00	
XI. Dividendo a cuenta	>	
XII. Deudores por aceptaciones	2.684.031,81	
XIII. Sucursales	23.415.144,91	184.503.071,41
IV. Depósitos, por valor nominal:		
Valores de Comitentes		
en poder de corres-		
ponsales	132.797.388,22	
Efectos en depósito	310.858.478,81	443.655.867,03
Total		628.158.938,44

PESETAS

PASIVO

I. Capital: 50.000 acciones de pesetas		
500		25.000.000,00
II. Fondos de reserva		12.000.000,00
III. Acreedores:		
Bancos y Banqueros...	9.499.543,69	
Acreedores a la vista,		
e/c y consignaciones.	50.610.918,60	
Acreedores hasta el		
plazo de un mes	5.749.968,15	
Acreedores a mayores		
plazos (Bonos voto		
fijo)	39.154.588,44	
Acreedores en moneda		
extranjera, valor efec-		
tivo	6.505.313,55	111.520.932,43
IV. Efectos y demás obligaciones a pagar.		554.811,66
V. Aceptaciones (por cuenta ajena)		2.684.031,81
VI. Cupones, amortizaciones y dividen-		
dos a pagar		1.400.177,12
VII. Cuentas de orden y diversas		10.883.801,44
VIII. Sucursales		20.410.872,48
IX. Beneficios (Remanente)		48.544,47
		184.503.071,41
X. Depositantes, valor nominal:		
Depositantes de efec-		
tos en garantía	19.808.002,91	
Depositantes de valo-		
res en custodia	290.925.976,00	
Acreedores por depó-		
sitos necesarios	124.500,00	
Acreedores de valores		
en poder de corres-		
ponsales	132.797.388,22	443.655.867,03
Total		628.158.938,44

Aprobado el anterior balance por la Junta general de
accionistas, que ha tenido lugar el día 4 del corriente,
se publica en la GACETA DE MADRID, de conformidad con
lo dispuesto en el artículo 78 de sus Estatutos.

San Sebastián, 6 de Febrero de 1928.—Por el Banco
Guipuzcoano, el Secretario, Demetrio de los Mozos.

X—422

COMPANÍA ARRENDATARIA DE TABACOS

SITUACIÓN EN 30 DE NOVIEMBRE DE 1927

	PESETAS
ACTIVO	
Efectivo	9.096.660,11
Tabaco en rama.....	40.341.454,63
Efectos para la fabricación.....	2.044.037,64
Labores peninsulares por su valor en venta.....	153.784.937,48
Labores del extranjero por su valor en venta.....	4.428.416,83
Labores de comiso.....	128.596,52
Labores en comisión por su valor en venta.....	16.595.968,47
Maquinaria adquirida y obras ejecutadas desde 1.º de Julio de 1921	32.032.116,80
Fábricas recibidas del Estado y mejoras extraordinarias en las mismas.....	27.199.452,00
Costo de las labores vendidas.....	113.341.894,44
Gastos generales de Administración de Tabacos	29.598.998,32
Personal y material de la Compañía por Tabacos.....	5.443.243,86
Personal y material de la Representación del Estado por Tabacos.....	592.190,07
Devoluciones por Timbre hechas por el Tesoro público.....	1.008.856,69
Gastos generales de Administración del Timbre.....	3.414.600,76
Personal y material de la Compañía por Timbre.....	2.947.814,46
Personal y material de la Representación del Estado por Timbre.....	267.816,58
Tesoro público por entregas a cuenta de su participación en el producto de la Renta de Tabacos.....	249.541.351,17
Tesoro público por entregas a cuenta de su participación en el producto de la Renta del Timbre.....	266.738.917,98
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre en el 2.º semestre de 1925...	180.341,73
Efectos en cartera.....	32.761.289,54
Depósitos por fianzas en valores.....	24.943.100,00
Inmuebles de propiedad de la Compañía.....	3.005.719,00
Material del Estado para el Resguardo especial.....	100.159,75
Material de la Compañía para el Resguardo especial.....	248.697,67
Muebles y enseres de propiedad de la Compañía.....	47.350,00
Tesoro público por tabaco polvo llamado "Cucarachero".....	4.570.465,38
Tesoro público por personal y material por Tabacos.....	2.421.365,72
Tesoro público por personal y material por Timbre.....	6.298.383,00
Labores de Canarias por su valor en venta	260.228.474,40
Liquidación de la Renta de Tabacos.....	275.762.657,32
Liquidación de la Renta del Timbre.....	48.735,03
Timbre Provincial.....	86.309,03
La Caja de Ahorros y préstamos de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....	4.690.000,00
El Estado por compra a la Compañía de las casas núms. 8, 8 bis, 10 y 10 bis de la Gran Vía Layetana de Barcelona.	1.573.718.398,38
PASIVO	
Capital	607.000,00
Fondo de reserva:	
Estatutaria	6.000.000,00
Especial	35.000.000,00
Venta de labores.....	41.477.000,00
Otros productos de la Renta de Tabacos.....	398.333.315,50
Diferencia entre el valor en venta y el costo de las labores existentes de propiedad de la Compañía.....	9.717.515,13
Los fabricantes por tabacos para su venta en comisión.....	118.846.112,75
El Tesoro público por edificios, máquinas y enseres que constituyen las Fábricas recibidas del Estado.....	16.585.968,47
Productos de la Renta del Timbre.....	17.720.393,23
Participación de la Compañía en las multas por Timbre.....	282.439.630,15
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos.....	30.302,64
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre.....	257.113.409,60
Banco de España por créditos especiales.....	276.575.399,98
Cuentas corrientes.....	26.623.872,13
Depositos por fianzas.....	1.779.130,14
Ganancias y pérdidas.....	24.949.595,25
Dividendos	7.573.274,27
La Caja de Ahorros y préstamos de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....	188.694,45
Las Cajas de Auxilios al personal obrero de las Fábricas.....	2.968,98
Sobres monederos.....	5.671.524,33
Reserva especial de la Renta para seguro de incendios y transportes.....	*
El Tesoro público por material del Resguardo especial	467.268,63
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre en 1925-26.....	26.886.132,39
Varias otras cuentas.....	1.113.890,31
Reserva especial de la Renta para seguro de embarcaciones.....	*
1.573.918.398,38	

RECAUDACION COMPARADA

	TABACOS	TIMBRE
Recaudación desde 1.º de Enero de 1927 a 30 de Noviembre de 1927	398.633.315,50	282.392.895,12
Recaudación desde 1.º de Enero de 1926 a 30 de Noviembre de 1926	391.332.653,44	261.949.771,76
	7.300.662,06	20.443.123,36

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 15 de Noviembre último con los números 507.677 de entrada y 187.692 de registro, correspondiente a un depósito provisional, importante 650 pesetas, constituido por D. Enrique Martínez Aroca, para optar a la subasta de materiales de Cuatro Vientos, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, 5 de Diciembre de 1927.—
El Ordenador de Pagos, Mariano Alvarez Diaz.

X—415

UNION CARBONERA

En Junta general celebrada en 26 de Junio de 1927 se acordó poner en vigor en todas sus partes los artículos 37 y 38 de los Estatutos sociales, y concretamente que a partir de 1.º de Julio siguiente no percibirán dividendos ni intereses las acciones cuyos titulares o poseedores no tengan establecimiento por no pertenecer al grupo de carboneras, o cesado en esta industria por cualquier causa, aunque vendieran carbones en comisión o negociaran con ellos en cualquiera otra forma.

Lo que se hace constar para conocimiento de los interesados que no hubieren asistido a dicha Junta y se hallaren en las condiciones a que se refiere el preinserto acuerdo.

El Secretario, Manuel Tejeiro.

X—421

BANCO DE ARAGON

ZARAGOZA

Aumento del capital social.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria celebrada en esta fecha, se eleva el capital social de diez a veinte millones de pesetas, emitiéndose al efecto una nueva serie de 20.000 acciones nominativas, números 20.001 a 40.000, de 500 pesetas nominales cada una.

La emisión será a la par y los actuales accionistas tendrán derecho preferente a la suscripción de las nuevas acciones, a razón de una acción nueva por cada acción antigua que posean.

Los accionistas que no se suscriban a las acciones que les corresponden perderán todo derecho y el Banco dispondrá de la colocación de las mismas en la forma que acuerde el Consejo.

Las suscripciones se admitirán has-

ta el día 15 de Marzo próximo, en las oficinas de la Sociedad, en Zaragoza y sus sucursales; en las del Banco de Bilbao, en Bilbao; Banco Urquijo y Banco Español de Crédito, en Madrid; La Vasconia, en Pamplona; Banco Guipuzcoano, en San Sebastián, y Banco de Vitoria, en Vitoria, presentando los resguardos o extractos de inscripción, que serán devueltos en unión de los nuevos resguardos provisionales.

En el acto de la suscripción se entregará el 20 por 100 en concepto del primer dividendo pasivo.

Zaragoza, 5 de Febrero de 1928.—
El Secretario, Joaquín Bardavio.

X—420

SOCIEDAD ANONIMA "SAN LUIS"

Bilan de la Sociedad en 31 de Diciembre de 1927.

ACTIVO	Pesetas.
Caja	7.004,20
Mercaderías generales. (Existencias)	58.350,00
Maquinaria y útiles.....	73.573,55
Mobiliario	777,22
Bienes inmuebles	69.185,30
Deudores	179.348,69
Total del activo.....	388.238,96

PASIVO	
Capital	150.000,00
Dividendos	12.000,00
Fondos de reserva.....	73.786,68
Luigi Dassori Solari.....	152.452,28
Total del Pasivo.....	338.238,96

Melilla, 1 de Febrero de 1928.

X—395

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CIUDAD REAL

Don Angel Martínez de Mendivil y Ondarra, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos ejecutivos acumulados, promovidos por el Procurador D. Ismael López, en nombre de los Sres. Nietos de P. Martín Moreno, de esta capital, contra la Sociedad general de Obras de Saneamiento de la misma, sobre pago de 365.143 pesetas, les fueron embargados a expresada Sociedad diversos bienes y entre ellos la tubería de conducción de aguas, de unos veinte mil metros lineales para la tubería rodada y otros tantos para la tubería de sifón, más seis mil metros de 0,40 centímetros de diámetro, quince mil metros de tubería de hierro fundido de 2,50 milímetros de diámetro, cinco mil metros de tubería de acero asfaltado de igual diámetro, ocho casillas registro, una ventosa con su arqueta, un depósito en la Atalaya, con una capacidad de cuatro mil metros cúbicos, y una casa para el guarda, un motor de cinco caballos de fuerza y un molde para la construcción de tubería; habiendo sido tasados los bienes reseñados por el perito del ejecutante en 684.650 pesetas, y estando afectos los bienes descritos, con los

demás, en concepto de garantía hipotecaria de 6.000 obligaciones de tal naturaleza, emitidas por la Sociedad ejecutada, por el presente se pone en conocimiento de los que puedan ser tenedores de expresadas obligaciones el estado del procedimiento de apremio, para que intervengan en el avalúo y subasta de los bienes si les conviniere, haciéndoles saber que los expresados bienes han sido ya peritados por el perito del ejecutante, y que si no intervienen en el plazo de diez días se entenderá que se hallan conformes con la valoración dada por el expresado perito.

Dado en Ciudad Real a 7 de Febrero de 1928.—El Secretario, José Roussell.—El Juez, Angel Martínez.

X—424

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CIUDAD REAL

Don Angel Martínez de Mendivil y Ondarra, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador D. Ismael López, en nombre de D. Abdón Ferrer Romero, vecino de Malagón, contra la Sociedad Eranso y Compañía, de San Sebastián, sobre pago de 64.985,05 pesetas, le fueron embargados a expresada Sociedad diversos bienes, y entre ellos la tubería de conducción de aguas de unos veinte mil metros lineales para la tubería rodada, y otros tantos para la tubería de sifón, más seis mil metros de 0,40 centímetros de diámetro, quince mil metros de tubería de hierro fundido de 2,50 milímetros de diámetro, cinco mil metros de tubería de acero asfaltado de igual diámetro, ocho casillas registro y una ventosa con su arqueta, un depósito en la Atalaya con una capacidad de cuatro mil metros cúbicos, y una casa para el guarda, un motor de cinco caballos de fuerza y un molde para la construcción de tubería; habiendo sido tasados los bienes reseñados, por el perito del ejecutante, en 684.650 pesetas, y estando afectos los bienes descritos, con los demás, en concepto de garantía hipotecaria de seis mil obligaciones de tal naturaleza, emitidas por la Sociedad ejecutada, por el presente se pone en conocimiento de los que puedan ser tenedores de expresadas obligaciones el estado del procedimiento de apremio, para que intervengan en el avalúo y subasta de los bienes si le conviniere, haciéndoles saber que los expresados bienes han sido ya peritados por el perito del ejecutante; y que si no intervienen en el plazo de diez días, se entenderá que se hallan conformes con la valoración dada por expresado perito.

Dado en Ciudad Real a 7 de Febrero de 1928.—El Secretario, José Roussell.—El Juez, Angel Martínez.

X—423

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CAMPILLO, DE GRANADA

D. José García Vandevalle, Juez mu-

nicipal e interino de primera instancia del distrito del Campillo, de esta capital.

Hago saber: Que en expediente promovido en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, por D. Antonio González Fernández, solicitando la declaración de ausencia de sus hijas Concepción, Clotilde y Antonia González García, mayores de edad, aquella casada y éstas solteras, naturales las dos primeras de Venta de Huelma y la última de Arenilla, que marcharon al Brasil hace unos trece años, sin que desde entonces se haya tenido noticia de su paradero, e interesando asimismo se le confiera la administración de los bienes de sus mencionadas hijas, se llama por el presente primer edicto a dichas ausentes y los que se crean con mejor derecho a la administración de sus bienes, a fin de que en el término de dos meses comparezcan ante este Juzgado, debiendo los últimos justificar su derecho con los correspondientes documentos y previniendo a todos que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Granada a 30 de Enero de 1928.—El Secretario, Luis Amegunde. El Juez, José García Vandevale.

X—431

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, fecha 10 del corriente, dictada en los autos promovidos por el Procurador D. Hilario Dago, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. Esteban Gutiérrez de Salamanca y Muñoz de Acebal, sobre secuestro y posesión interina de la finca que después se dirá, por la falta de pago de varios semestros del préstamo que dicho Banco le tiene hecho, intereses de demora, costas y gastos, se saca nuevamente por primera vez a la venta en pública subasta, la mencionada finca, consistente en un bosque nombrado "Rosarito", situado en término municipal de Oropesa, partido judicial de Puente del Arzobispo en la provincia de Toledo, en la linde de cuyo bosque existe una casa llamada "Palacio del Rosario", con una superficie de 2.000 fanegas de tierra, equivalente a 939 hectáreas y 32 áreas, poblada de monte alto y bajo, de roble, jara, quejija, madroñero, trozo lentisco, con paseos o calles para tránsito de carruajes.

Dicha subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el piso principal de la casa número 1 de la calle del General Castaños, y en el de Puente del Arzobispo, el día 27 de Febrero próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. La expresada finca sale a subasta por la cantidad de 234.000 pesetas, precio convenido en la cláusula undécima de la escritura de préstamo, otorgada en 29 de Marzo de

1920 ante el Notario de esta Corte don Luis Gallinal y Pedregal.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Tercera. Que para tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de las expresadas 234.000 pesetas.

Cuarta. Que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; y

Sexta. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, y con los que habrán de conformarse los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del fedatario, así como que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 19 de Enero de 1928.—El Secretario, Rafael L. de Pando.—Visto bueno, el Juez, Rodrigo.

X—428

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, en el procedimiento sumario seguido por don Cipriano Móstoles Roquero, contra D. Ernesto Ramos, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se ha acordado variar el señalamiento hecho en dichos autos para la celebración de la segunda subasta, acordada de la siguiente finca:

Una casa, compuesta de planta baja, principal, segunda, tercera y solabanco, sita en esta Corte, a la izquierda de la carretera de Francia, barrio de los Cuatro Caminos, en la ampliación de la zona de ensanche, con fachada a la calle de Almansa, número 35 moderno, primera Sección del Registro de la Propiedad de Occidente; linda, por su frente, al Norte, con la calle de Almansa, en línea de seis metros 96 centímetros; por la derecha, al Oeste, en longitud de 13 metros 10 centímetros, con casa cuyo dueño se ignora; por el fondo, al Sur, en línea de seis metros 97 centímetros, con terrenos de D. Juan López, y por la izquierda, entrando, al Este, en longitud de 13 metros 10 centímetros, con casa y solar de D. Dionisio Vicente. Comprende una superficie de 91 metros tres decímetros cuadrados, equivalentes a 1.172 pies y 50 decímetros cuadrados.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 13 del próximo mes de Marzo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores; que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 48.750 pesetas, o sea el 75 por 100 del que sirvió para la primera; que no se admitirán posturas inferiores al indicado tipo; que para tomar parte en el remate, habrán de consignar, previamente, el 10 por 100 efectivo de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por la certificación a que alude la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del refrendante, debiendo conformarse con ellos, y entendiéndose que los aceptan, sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, Sr. Móstoles, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de Febrero de 1928.—El Secretario, Antonio Sánchez.—V. B., el Juez de primera instancia, F. J. Eloja.

X—412

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

Don Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos que por el procedimiento sumario que autoriza el artículo 131 de la ley Hipotecaria, se siguen en dicho Juzgado, Secretaría de D. Juan Marcos, a instancia de D. Pedro Asenjo Cabello, contra D. Luis Pineda Montserrat, se anuncia, por primera vez, la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Una casa, sita en esta Corte y su calle de Berruguete, número 6 antiguo y 4 moderno, que consta de planta baja y principal; linda por su frente, en línea de 13 metros, con dicha calle; por la izquierda, entrando, en línea de 24 metros y 30 centímetros, con solar de igual procedencia que el que ocupa la finca propia de doña Nicolasa Vázquez, y por la derecha, entrando, en línea de 19 metros y 50 centímetros, y por el fondo, en dos líneas, una de 12 metros 50 centímetros y otra de seis metros, con solares de la testamentaria de D. Lázaro López. Ocupa el solar sobre que está construida la casa una superficie de 300 metros cuadrados con 50 decímetros, equivalentes a 3.879 pies cuadrados, de los cuales corresponden a la edificación 230 metros cuadrados, o sean 2.962 pies 40 decímetros, y el resto se destina a patio.

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 8 de Marzo próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Primero. Que servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 65 000 pesetas, establecida por los interesados en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a ese tipo.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que no estén exceptuados por la ley, consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Cuarto. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de Febrero de 1928.—El Juez, Dimas Camarero—Ante mí. (ilegible).

X—413

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte, dictada con fecha 16 de los corrientes, en autos que sigue el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Hilario Dago, contra la Sociedad Mercantil Hijos de Emilio Detouche, sobre secuestro, o posesión interina de dos fincas, se saca a la venta, por primera vez en pública subasta y término de quince días, que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de primera instancia de Barcelona, el día 27 de Febrero próximo, a las once de la mañana, un edificio situado en la ciudad de Barcelona, barriada de Gracia, calle del Matadero, números 24, 26, 28, 30, 32 y 36, con fachada también a la calle de Romans, números 8, 10, 12, 14, 16 y 18, y otro edificio situado en la calle del Matadero, números 19, 21 y 23, que ha sido tasado en la escritura base de este procedimiento en 200.000 pesetas el primer edificio y 60.000 el segundo, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta, que se celebrará por separado de cada uno de dichos edificios, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por

100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos, suplicidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el mismo se aprobará por este Juzgado, conocido que sea el resultado de ambas subastas, y si resultaren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre ambos rematantes.

Madrid, 24 de Enero de 1928.—El Secretario, Dr. Juan Infante.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, José González Llana.

X—429

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de lo resuelto por el señor D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de don Santiago López Maroto y Ortega, contra D. Félix Escolar Desfilis, como marido y representante legal de doña Asunción Díez Guilhou, declarados en rebeldía, sobre pago de 57.500 pesetas, gastos, intereses y costas, ha acordado notificar a los referidos demandados, D. Félix Escolar Desfilis, como representante legal de su esposa, doña Asunción Díez Guilhou, la sentencia dictada en los mencionados autos, por medio del presente edicto, cuya sentencia contiene el encabezamiento y fallo del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 13 de Enero de 1928. El señor D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de la misma; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de D. Santiago López Maroto y Ortega, mayor de edad, viudo, industrial y de esta vecindad, defendido por el Letrado D. Antonio Cuervo y representado por el Procurador D. Lorenzo Marté, contra don Félix Escolar Desfilis, también mayor de edad, Abogado y de la misma vecindad, representado en los estrados del Juzgado por no haberse personado en autos, como representante legal de su esposa, doña Asunción Díez Guilhou, sin profesión especial, y también de esta vecindad, representada en un principio, como su marido, en los estrados del Juzgado, habiende comparecido después defendida por el Letrado D. Juan de la Cierva y representada por el Procurador D. Julián

Muñoz, y después en los estrados del Juzgado, sobre pago de 57.500 pesetas, gastos, intereses y costas; y

Fallo que, declarando haber lugar a la demanda interpuesta por el Procurador D. Lorenzo Marté, en nombre de D. Santiago López Maroto, debo condenar y condeno a D. Félix Escolar Desfilis, como marido y representante legal de doña Asunción Díez Guilhou, a que, una vez firme esta sentencia, abone al demandante la cantidad de 57.634,50 pesetas, con más el interés legal desde el día 16 de Diciembre de 1924, con expresa imposición de costas al demandado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José González Llana.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte, hallándose celebrando audiencia pública en el día de hoy, que es el mismo de su fecha, Madrid, 13 de Enero de 1928.—Ante mí, Guillermo Pérez Herrero.”

Y para que sirva de notificación en forma a D. Félix Escolar Desfilis, como marido y representante legal de doña Asunción Díez Guilhou, y a ésta, expido el presente con el visto bueno del Sr. Juez, en Madrid a 9 de Febrero de 1928.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—V.º B.º, el Juez de primera instancia, José González Llana.

X—426

JUZGADO MUNICIPAL DE CHICLANA DE LA FRONTERA

Don Francisco Ragel Brea, Secretario interino del Juzgado municipal de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que en el juicio verbal civil, seguido en este Juzgado, a instancia del Procurador D. Ramón Giménez García, en nombre del vecino de ésta don Juan Román Moscoso, en reclamación de cinco anualidades de un censo que grava su casa, número 5 de la calle Nueva, en esta misma ciudad, con el rédito anual de 16,50 pesetas, contra los demandados don Pedro, D. Antonio y doña María del Tránsito Gutiérrez de los Ríos, de paradero ignorado, se ha dictado sentencia en 14 de Mayo del año actual, cuya parte dispositiva es como sigue:

“Fallo que debo condenar y condeno a D. Pedro, D. Antonio y doña María del Tránsito Gutiérrez de los Ríos a que paguen a D. Juan Román Moscoso la cantidad de 82,50 pesetas, importe de las cinco anualidades de censo reclamadas, y el pago de las costas de este juicio.

Y por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Fonnell.”

Y para su publicación en la Gaceta de Madrid, extiende al presente en Chiclana de la Frontera a 20 de Mayo de 1927.—El Secretario interino, Francisco Ragel Brea.—V.º B.º, el Juez municipal suplente (ilegible).

X—425

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SECCION CENTRAL.—PERSONAL

Movimiento del personal administrativo verificado durante el mes de Enero próximo pasado, con sujeción al Reglamento de 7 de Septiembre de 1918 y disposiciones posteriores.

NOMBRES	DESTINOS		OBSERVACIONES
	QUE DESEMPEÑAN, O SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS O SITUACIÓN ACORDADA	
D. Camilo Gullón Vivasán.....	Oficial de primera clase en el Gobierno de Vizcaya.....	Oficial de primera clase en el Gobierno de Navarra.....	
José Ferris Ubeda.....	Oficial de tercera clase en el Gobierno de Cáceres.....	Oficial de tercera clase en el Gobierno de Las Palmas....	
Marcial Rodríguez Cebal.....	Excedente.....	Oficial de tercera clase en el Gobierno de Palencia.....	Artículo 41.
José García Chico.....	Oficial de tercera clase en el Gobierno de Cáceres.....		Fallecido.

Madrid, 6 de Febrero de 1928.—El Jefe de la Sección Central, Eduardo Ponce de León.

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

ESCALAFON del Cuerpo de Inspectores provinciales de Sanidad, formulado con arreglo a lo dispuesto en los artículos 3.º y 4.º de su Reglamento orgánico de 26 de Agosto de 1920, rectificado por fin de Diciembre de 1927

NÚMERO per el orden de	En la clase	NOMBRES, CATEGORÍAS Y SUELDOS	FECHA DEL NACIMIENTO	TIEMPO DE SERVICIOS			DESTINOS	OBSERVACIONES		
				TOTAL en la clase					TOTAL en el Cuerpo	
Ingreso en el Cuerpo				Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	
22	1	JEFE DE ADMINISTRACIÓN CIVIL DE PRIMERA CLASE, CON 12.000 PESETAS Excmo. Sr. D. Francisco Bécares Fernández.....	3 Noviembre 1874....	11	25		18	4	26	Inspector general de Sanidad Interior
		<i>Excedente.</i>								
12	1	D. Leonardo Rodrigo Lavín.....	6 Noviembre 1887....	1	4	29	18	3	5	Por Real orden de 15 de No- viembre de 1923.....
		JEFE DE ADMINISTRACIÓN CIVIL DE SEGUNDA CLASE, CON 11.000 PESETAS								
1	1	D. Aniceto Barcal y González.....	20 Marzo 1866.....	3	10	22	22	4	28	Inspector provincial de Sanidad de Barcelona.....
		JEFES DE ADMINISTRACIÓN CIVIL DE TERCERA CLASE, CON 10.000 PESETAS								
3	1	D. Miguel Trallero y Sanz.....	18 Julio 1868.....	3	5		22	4	23	Inspector provincial de Sanidad de Valencia.....
4	2	Adolfo Robles y Vallecillo.....	24 Febrero 1860.....	7	9		22	4	23	Idem id. del Campo de Gibraltar
7	3	Luis Encina Candebat.....	7 Mayo 1863.....	1	9	22	6	9	27	Idem id. de Málaga.....
		JEFES DE NEGOCIADO DE ADMINISTRACIÓN CIVIL DE PRIMERA CLASE, CON 8.000 PESETAS								
8	1	Excmo. Sr. D. Román García Durán.....	23 Febrero 1863.....		1	25	22	4	23	Inspector provincial de Sanidad de Valladolid.....
10	2	D. Manuel López Comas.....	17 Marzo 1861.....	3	5		22	4	23	Idem id. de Tarragona..... En comisión.

Anexo único. — Página 212 10 Febrero 1928 Gaceta de Madrid. — Núm. 41

12	3	Excmo. Sr. D. Miguel Federico Fernández Alcazar	20 Diciembre 1862....	3-9-10	22-4-23	Idem id. de Ciudad Real.....	Gran Cruz de Beneficencia.
13	4	D. Felipe Sáenz de Cenzano Fernández.....	13 Septiembre 1862....	8-5-10	22-4-23	Idem id. de Zaragoza.....	>
14	5	Excmo. Sr. D. José García Villalba y Sánchez.....	23 Marzo 1863.....	8- ->	18- ->-15	Idem id. de Murcia.....	Gran Cruz de Beneficencia.
15	6	D. Domingo Anicel Quiroga.....	18 Noviembre 1863....	2-1-11	21-11-4	Idem id. de Burgos.....	>
18	7	Antonio Figueroa López.....	4 Septiembre 1872....	1-9-22	18-4-26	Idem id. de Huelva.....	>
10	8	Carlos Ferrand y López.....	7 Febrero 1876.....	1-8-22	18-4-26	Idem id. de Sevilla.....	>
21	9	Aureliano Ximénez del Rey.....	17 Octubre 1871.....	1-4-20	18-4-26	Idem id. de Alicante.....	>
Excedentes.							
5	1	D. Juan Morros García.....	27 Junio 1867.....	3-7-19	18-3-12	>	Por Real orden de 16 de No- viembre de 1923.
6	2	D. Mariano Morales Rillo.....	29 Diciembre 1873....	4-2-12	18-7-5	>	Idem id. de 12 de Marzo de 1924.
Cesante.							
0	1	D. Florencio Forpeta y Llorente.....	30 Noviembre 1862....	5->-20	18-1-13	Jefe Médico de Sanidad Inter- rior	Por Real orden de 20 de Sep- tiembre de 1923.
JEFES DE NEGOCIADO DE ADMINISTRACIÓN CIVIL DE SEGUNDA CLASE, CON 7.000 PESETAS							
24	1	D. Emilio Domínguez Fernández.....	29 Junio 1877.....	3-10-22	18-4-26	Inspector provincial de Sanidad de Lugo.....	>
25	2	César Sebastián González.....	30 Diciembre 1881....	3-10-22	12-7-4	Idem id. de Granada.....	>
26	3	Enrique Bardají y López.....	22 Diciembre 1883....	3-10-22	12-7-4	Idem id. de Badajoz.....	>
27	4	Julio Alonso Marcos.....	22 Mayo 1879.....	3-9-20	12-7-4	Idem id. de Oviedo.....	>
28	5	Gabriel Ferrer y Obrador.....	29 Septiembre 1879....	3-9-10	12-7-4	Idem id. de Gerona.....	>
30	6	Pedro Blanco y Grande.....	4 Octubre 1884.....	2-5-23	10-7-2	Auxiliar del Inspector general.	>
31	7	José Luis García Boente.....	16 Noviembre 1891....	2-2-25	7-3-17	Inspector provincial de Sanidad de Orense.....	>
32	8	Eustaquio González Muñoz.....	8 Diciembre 1887....	2-1-16	7-3-17	Idem id. de Cádiz.....	>
34	9	Tomás Peset y Alekandre.....	17 Septiembre 1889....	1-9-22	7-3-17	Idem id. de Guipúzcoa.....	>
35	10	Joaquín de Prada y Fernández Mesones.....	3 Marzo 1888.....	1-8-22	7-3-17	Idem id. de Salamanca.....	>
36	11	Ramón Fernández-Cid y Rodríguez.....	12 Junio 1890.....	1-4-20	7-3-17	Idem id. de La Coruña.....	>
37	12	José Alberto Palanca y Martínez-Fortún.....	23 Abril 1888.....	1->-7	5-7-3	Idem id. de Madrid.....	>
38	13	Andrés Núñez del Río.....	16 Noviembre 1892....	>-2-19	6-3-19	Idem id. de Santa Cruz de Te- narife	>
Excedente.							
2	1	D. Wistano Roldán y Gutiérrez.....	23 Enero 1864.....	>-8-8	9-10-20	>	Por Real orden de 8 de Mayo de 1912.
JEFES DE NEGOCIADO DE ADMINISTRACIÓN CIVIL DE TERCERA CLASE, CON 6.000 PESETAS							
39	1	D. Eugenio Jimeno y Jimeno.....	6 Diciembre 1886....	2-3-4	4-11-2	Inspector provincial de Sanidad de Navarra.....	>
40	2	Juan Durich Espuñes.....	2 Febrero 1886.....	3-10-22	6-2-4	Idem id. de Baleares.....	>
41	3	Aurelio Boned Merchán.....	2 Diciembre 1885....	3-10-22	5-10-26	Idem id. de Toledo.....	>
42	4	Antonio García Vélez.....	19 Marzo 1886.....	3-10-22	5-10-26	Idem id. de Vizcaya.....	>
44	5	Gerardo Clavero del Campo.....	19 Noviembre 1895....	3-10-13	4-8-4	Idem id. de Zamora.....	>
45	6	Emilio Ferragud Folqués.....	10 Enero 1896.....	3-9-20	4-8->	Idem id. de Santander.....	>
46	7	Joaquín Mestre Medina.....	1 Noviembre 1890....	3-9-10	3-10-2	Idem id. de Jaén.....	>
47	8	Miguel Benzo Cano.....	12 Enero 1892.....	2-5-23	3-10-2	Idem id. de Córdoba.....	>
48	9	Pedro García Doñado Seirullo.....	10 Agosto 1894.....	2-2-25	3-10-2	Idem id. de Avila.....	>
49	10	Francisco Ruiz Morote.....	17 Abril 1895.....	2-1-16	3-10-2	Idem id. de Cáceres.....	>
50	11	José Cañadas y Bueno.....	12 Abril 1897.....	1-9-22	3-8-15	Idem id. de Logroño.....	>
52	12	José Vega Villalonga.....	29 Julio 1896.....	1-8-22	3->-8	Idem id. de León.....	>

NÚMERO per el orden de		NOMBRES, CATEGORIAS Y SUELDOS	FECHA DEL NACIMIENTO	TIEMPO DE SERVICIOS						DESTINOS	OBSERVACIONES
Ingreso en el Cuerpo	En la clase			TOTAL en la clase			TOTAL en el Cuerpo				
				Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
53	13	D. Andrés López Prior.....	30 Mayo 1899.....	1	6	→	3	→	8	Inspector provincial de Sanidad de Almería.....	»
54	14	Manuel Such Sancho.....	12 Enero 1895.....	1	4	→	3	→	8	Idem id. de Castellón.....	»
55	15	Mauro Martín de Prado.....	15 Enero 1897.....	1	→	7	3	→	8	Idem id. de Palencia.....	»
56	16	Honorato Vidal Juárez.....	8 Julio 1890.....	→	2	19	2	10	13	Idem id. de Segovia.....	»
<i>Excedentes.</i>											
28	1	Ilmo. Sr. D. Rafael Fernández y Fernández.....	1 Febrero 1880.....	5	2	10	8	5	14	»	Por Real orden de 10 de No- viembre de 1923. Jefe supe- rior honorario de Adminis- tración civil.
33	2	D. Amador Rosique Albaladejo.....	17 Mayo 1895.....	3	→	24	4	9	11	»	Idem id. de 24 de Junio de 1925.
OFICIALES DE ADMINISTRACIÓN CIVIL DE PRIMERA CLASE, CON 5.000 PESETAS											
»	1	Vacante.	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	2	Vacante.	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	3	Vacante.	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	4	Vacante.	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	5	Vacante.	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	6	Vacante.	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	7	Vacante.	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	8	Vacante.	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	9	Vacante.	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	10	Vacante.	»	»	»	»	»	»	»	»	»
<i>Excedentes.</i>											
16	1	D. Francisco Blanco Arranz.....	12 Julio 1860.....	→	→	→	→	→	→	»	Por Real orden de 12 de Marzo de 1912.
17	2	Francisco Llorca Lloret.....	23 Febrero 1867.....	→	→	→	→	→	→	»	Idem id. de 21 de Marzo de 1912.
20	3	Eduardo Méndez del Caño.....	5 Enero 1873.....	→	6	28	→	6	26	»	Idem id. de 28 de Julio de 1921.
23	4	Mariano Gómez Ulla.....	6 Noviembre 1877....	→	4	22	→	4	22	»	Idem id. de 28 de Julio de 1921.
43	5	Hellodoro del Castillo y Martínez.....	11 Mayo 1884.....	→	5	10	→	5	10	»	Idem id. de 10 de Noviembre de 1923.
51	6	Pedro Zarco Bohorques.....	10 Octubre 1887.....	→	→	24	→	→	24	»	Idem id. de 16 de Enero de 1925.

Madrid, 24 de Enero de 1928.—El Director general, Francisco Murillo.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encareciéndose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

927

ALAMAN TEJERO, Prudencia; natural de San Juan de M. (Zaragoza), de estado soltera, profesión sus labores, de diez y ocho años de edad, hija de Santos y de María, domiciliada últimamente en Zaragoza, y procesada por hurto en el sumario 173 de 1927; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, al objeto de constituirle en prisión y llevar a efecto las demás diligencias acordadas en el expresado sumario.

1309

928

AMAYA PORRAS, Luisa Rafaela; natural de Villanueva y Geltrú, de estado casada, profesión sus labores, de cuarenta y cinco años de edad, hija de Pablo y de María, domiciliada últimamente en Barcelona, y procesada por hurto en el sumario 173 de 1927; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, al objeto de constituirle en prisión y llevar a cabo las demás diligencias acordadas en el indicado sumario.

1308

929

ATANASIO, Miguel Juan, y Miguel Germanovich; cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Sebastián (Gulpúzcoa), a fin de recibirles declaración, al primero como denunciante y al segundo como denunciado, en causa por estafa número 242 de 1927, instruida por virtud de denuncia formulada por el primero de los citados contra el segundo.

1189

930

BARADO UCAR, Angel; natural de San Martín de Mux (Navarra) de esta-

do soltero, profesión comercio, de treinta y dos años de edad, hijo de Eladio y de Lorenza, domiciliado últimamente en San Sebastián, y procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián.

1319

931

BAUZA CASTRO, Enrique; natural de Buenos Aires, de estado soltero, de profesión camarero, de treinta y seis años de edad, hijo de Antonio y de Teresa, domiciliado últimamente en Valencia, calle de San Miguel, número 34, segundo, y anteriormente en Almería, calle de Mirasol, número 6, y procesado en causa número 185 de 1926 por el delito de robo frustrado, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

1294

932

BENET CASTELLS, Ramón; procesado en causa número 237 de 1927 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1258

933

BENITEZ REY, Emilio; hijo de Francisco y de Juana, natural de Algeciras, de estado soltero, profesión cocinero, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 274 de 1927 sobre delito contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García Caamaño, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1222

934

BORRILL MATEU, Miguel; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Regomir, número 6, primero, primera; procesado en causa número 237 de 1927 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel Pujis, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1255

935

CABEZAS RODRIGUEZ, Lorenza; hijo de Aurelio y de Avelina, natural

de Llerena (Badajoz), de estado casado, profesión relojero, de treinta y siete años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Alvarado, número 24; procesado por estafa en sumario número 16 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del Sr. Suárez, con el fin de ser reducido a prisión para cumplir la pena que le ha sido impuesta, por la Superioridad.

1290

936

CASTELLANOS SANTA CRUZ, José María; de veintitrés años, soltero, chófer, natural de Madrid, hijo de José y de Manuela; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de don Antonio Aguilar, para ser requerido al pago de la multa de 125 pesetas, impuesta al mismo en causa por daños con el número 79 de 1926, y llevada a efecto, en su caso, el apremio personal correspondiente, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1281

937

CEJAS HERNANDEZ, Luis; hijo de Manuel y de Dolores, de cuarenta y tres años de edad, de estado casado, profesión marmero, natural de la Palma, y vecino de Las Palmas; comparecerá ante el Juez de instrucción de Triana (Canarias) dentro del término de diez días, con objeto de ingresar en las cárceles del partido, para así se halla dispuesto en el sumario número 81 de 1926, que contra el mismo se instruye por bigamia.

1268

938

CELEDONIO LOPEZ, María Teresa; de veintitrés años de edad, de estado soltera, profesión prostituta, hija de Francisco y de Teresa, domiciliada últimamente, según se dice, en Sevilla, calle Divina Pastora, 7, procesada por el Juzgado de instrucción de Badajoz en causa por hurto número 12 de 1923; comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, para ser indagada y reducida a prisión.

1249

939

COFRADE ALVAREZ, Pablo; natural de Novés, partido de Torrijos, provincia de Toledo, hijo de Leonardo y de Juana, de veintidós años, soltero, picapedrero, sin instrucción ni antecedentes penales, que en 22 de Diciembre último se encontraba en el hospital de San Juan de Dios, de Madrid, en la cama 11 del pabellón núm. 100, bajo, como enfermo, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Almazán dentro del término de diez días, para constituirse en prisión en causa número 32 de 1927 sobre amenazas y tenencia de armas, bajo apercibimiento

(Continúa en la página 224)

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA.—PROVISION DE ESCUELAS.—SECCION 12

RELACION de los Maestros que en término legal han solicitado tomar parte en las oposiciones restringidas convocadas por Real orden de 23 de Junio de 1927 (GACETA del 30) para cubrir sueldos vacantes del Escalafón general del Magisterio, reservados a este turno.—Categoría 5.^a—Aspirantes a 4.000 pesetas.

Número de orden por puntuación	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA QUE DESEMPEÑA		PUNTUACION PREVIA				OBSERVACIONES
		PUEBLO	PROVINCIA	Apartado a)	Apartado b)	Títulos	TOTAL	
1	D. Ricardo Díaz de Rábago Vega.....	Valencia	Valencia	32	32	5	69	
2	Restituto Blanco Pastor.....	León	León	40	10	2	58	
3	Miguel Guevara Navalón.....	Masalavés	Valencia	40	11	2	53	
4	Luis Fernández García.....	Aranjuez	Madrid	32	18	3	53	
5	Antonio Lorente Artigot.....	Gea	Teruel	20	25	2	52	
6	Fernando Merino Barreno.....	Cenicientos	Madrid	37	12	2	51	
7	Miguel Gallardo Berdún.....	Antequera	Málaga	34	10	1	51	
8	Benito Pascual García.....	San Clemente de Llobregat	Barcelona	36	12	2	50	
9	Pedro Santaló Palvorell.....	Guissona	Lérida	36	12	2	50	
10	Celestino Rodríguez Gutiérrez.....	Rodiezmo	León	33	15	2	50	
11	Ciriaco de la Peña Mediavilla.....	Badajoz	Badajoz	30	11	2	49	
12	Mandel Suárez Fernández.....	Oviedo	Oviedo	31	15	3	49	
13	Ricardo González Rivado.....	Caldela de Tdy.....	Pontevedra	39	6	2	47	
14	José L. Borruei Mur.....	Lanaja	Huesca	22	22	3	47	
15	Vicente H. Pérez Marco.....	Geldo	Castellón	39	12	1	46	
16	José Pechuán Ponciano.....	Requena	Valencia	22	22	2	46	
17	Raimundo F. Bielsa Jordán.....	M. de Huerva.....	Zaragoza	31	12	2	45	
18	Rafael Cortés Ribero.....	Córdoba	Córdoba	27	10	2	45	
19	Terencio Munguía Grijalvo.....	Calatayud	Zaragoza	26	17	2	45	
20	Manuel González Mallo.....	Breña	Oviedo	40	3	1	44	
21	Sandalo Martínez Jano.....	Oviedo	Oviedo	28	14	2	44	
22	José Fernández Artine.....	Maranco	Oviedo	27	10	1	44	
23	Pablo Esteban Sánchez.....	Manzanares	Ciudad Real.....	27	15	2	44	
24	Serafín Blanco Pazos Proben.....	Dora	Pontevedra	26	14	2	44	
25	Paulino Antón Torregrosa.....	Torrelavega	Santander	25	14	2	44	
26	Celestino López Rodríguez.....	Villazón	Oviedo	22	20	2	44	
27	Juan Ros García Pego.....	Valencia	Valencia	16	16	12	44	
28	Manuel Díaz Huergo.....	Santa Comba.....	Oviedo	33	9	1	43	
29	Simón N. Cebrián Pérez Cano.....	La Almunia de Doña Godina	Zaragoza	27	14	2	43	
30	Dioniso Huerta Barrera.....	Tarazona	Zaragoza	27	14	2	43	
31	Francisco Valverde Fernández.....	Manjarrés	Logroño	27	14	2	43	
32	José Muñoz Porras.....	Linares de Riofrío.....	Salamanca	25	16	2	43	
33	Rafael G. Fernández Corzo.....	Muros	Oviedo	27	14	1	42	
34	Juan Romero Rodríguez.....	Almería	Almería	27	13	2	42	
35	Restituto Vallejo y González.....	Treceño	Santander	27	13	2	42	
36	Francisco Gómez Navarro.....	Aleora	Castellón	24	16	2	42	
37	José Sánchez Badía.....	Coin	Málaga	24	16	2	42	
38	Alvaro Sánchez Rodríguez.....	Seana-Mieres	Oviedo	32	6	3	41	
39	Lucilo Regalza Moro.....	Pozaldez	Valladolid	27	13	1	41	
40	Joaquín Tremosa Escobá.....	La Ametlla del Vallés.....	Barcelona	27	13	1	41	

42	Angel López Vera	Jaén	25	18	3	41
43	Gregorio San Adrián	Vera de Bidasoa	24	16	2	41
44	Demetrio Ruiz López	Panes	24	16	2	41
45	Juan Galán Tello	Cogolludo	23	16	2	41
46	Rafael Jiménez Muñoz	Zaragoza	19	19	3	41
48	Lorenzo Urbasos Arboles	Amorebieta	17	17	7	41
47	Dionisio Campo García	Regil	27	12	1	40
48	Pedro Simón Ibáñez	Vizcaya	26	12	2	40
49	Nicolás de Pablo Sacristán	Meñaca	26	12	3	40
50	Antonio Gran Más	Ventosa de San Juan	24	13	3	40
51	Jacinto Trincado Fernández	Selva del Campo	21	17	2	40
52	Miguel Melero Martín	Leganés	21	16	3	40
53	Bernardino Tejero Fernández	Cehegin	25	12	2	39
54	Juan Sánchez López	Peñalsordo	18	18	3	39
55	Ramón Alastruey Palacin	Urueña	25	13	1	38
56	Tomás Garrido Hueto	Bolea	25	12	1	38
57	Pedro Alvarez Yubero	Echevarri	25	11	2	38
58	Angel Fernández Vázquez	Escarabajosa de Debezas	25	11	2	38
59	Juan Bautista Meneses Pajares	Palas de Rey	24	12	2	38
60	Tomás Gil de Andrés	Villavieja del Cerro	24	12	2	38
61	Rogelio de la O. Fernández	Bargas	24	12	2	38
62	Gaudencio Pérez Iizarbe	La Solana	23	13	2	38
63	Constantino Menéndez Argumosa	Castro Urdiales	21	15	2	38
64	Alfredo González Santos	Nieva	21	12	5	38
65	Lorenzo Ferrer Aparicio	Arroyo del Puerco	19	17	2	38
66	Andrés de Francisco Amigo	Castellón	18	18	2	38
67	Manuel Martínez López	Selorio	18	18	2	38
68	Fernando Pastor Guitut	Baeza	18	18	2	38
69	Pedro Blas Narango	Valencia	18	18	2	38
70	Francisco Jiménez Renedo	Torroella de Montgrí	17	17	4	38
71	Segismundo del Bosque y Pablos	Fontiveros	24	12	1	37
72	Ciriaco Conostell Colls	Betanzos-San Francisco	23	13	1	37
73	Daniel Boira Estrada	Villasaca	23	13	1	37
74	Gervasio A. Escobar Pérez	Folgarolas	22	13	2	37
75	Jenaro Herrero Riezo	Moral de Calatrava	22	12	3	37
76	Joaquín Alamo Palazuelos	Prioso	20	14	3	37
77	Felipe Fernández González	Puebla de Almoradil	17	17	3	37
78	Ramón J. Puelo Calvera	Bembibre	17	17	3	37
79	Marcellino Briol Nova	Pantoja	17	17	3	37
80	Santiago Garray Millán	Monforte de Lemos	22	13	1	36
81	Pedro de Miguel Marcos	Alborge	21	13	2	36
82	Antonio Albert Amat	Amurga	20	14	2	36
83	Isaac Alvarez Gómez	Barcelona	17	17	2	36
84	Benito Bagés Galcerá	Murcia	17	17	2	36
85	Bonifacio Cesteros Benito	Vich	17	17	2	36
86	Jesús Esteban Morán	Alaejos	17	17	2	36
87	Claudio Garofa Sánchez	Jove	17	17	2	36
88	Manuel Jimeno Garofa	Alonsotegui	17	17	2	36
89	Eugenio Gómez San Martín	Castellón	17	17	2	36
90	Juan F. Hernández y González	Osorno	17	17	2	36
91	José Lasheras Miranda	Reinosa	17	17	2	36
92	José Lés Condé	Autoll	17	17	2	36
93	Anfloquio López y López	Navarra	17	17	2	36
94	Antolín Martín Masas	Palencia	17	17	2	36
95	Francisco Maseda del Peso	Toledo	17	17	2	36
96	Angel Navarro Causepé	Otero de Herreros	17	17	2	36
97	Bienvenido Santos Borrego	Torres de Berrellén	17	17	2	36
98	Manuel Sigler Fernández	Murcia	17	17	2	36
99	Miguel Soler Torres	Herrera de Pisuerga	17	16	2	36
100	Pedro Toboñas Rodríguez	Alcoy	17	17	2	36
101	Vicente González Losada	Larrea	16	16	4	36
102	Luis Ramo Alcalde	San Clemente	16	16	4	36
103	Angel del Río González	Aimorte	16	16	4	36
		Navarra	24	16	2	41
		Oviedo	24	16	2	41
		Guadalajara	23	16	2	41
		Zaragoza	19	19	3	41
		Vizcaya	17	17	7	41
		Guipúzcoa	27	12	1	40
		Vizcaya	26	12	2	40
		Soria	26	12	3	40
		Tarragona	24	13	3	40
		Madrid	21	17	2	40
		Murcia	21	16	3	40
		Badajoz	25	12	2	39
		Valladolid	18	18	3	39
		Huesca	25	13	1	38
		Vizcaya	25	12	1	38
		Segovia	25	11	2	38
		Lugo	25	11	2	38
		Valladolid	24	12	2	38
		Toledo	24	12	2	38
		Ciudad Real	24	12	2	38
		Santander	23	13	2	38
		Segovia	21	15	2	38
		Cáceres	21	12	5	38
		Castellón	19	17	2	38
		Oviedo	18	18	2	38
		Jaén	18	18	2	38
		Valencia	18	18	2	38
		Gerona	17	17	4	38
		Avila	24	12	1	37
		Coruña	23	13	1	37
		Gerona	23	13	1	37
		Barcelona	22	13	2	37
		Ciudad Real	22	12	3	37
		León	20	14	3	37
		Toledo	17	17	3	37
		León	17	17	3	37
		Toledo	17	17	3	37
		Lugo	22	13	1	36
		Zaragoza	21	13	2	36
		Alaya	20	14	2	36
		Barcelona	17	17	2	36
		Murcia	17	17	2	36
		Barcelona	17	17	2	36
		Valladolid	17	17	2	36
		Oviedo	17	17	2	36
		Vizcaya	17	17	2	36
		Castellón	17	17	2	36
		Palencia	17	17	2	36
		Santander	17	17	2	36
		Logroño	17	17	2	36
		Navarra	17	17	2	36
		Palencia	17	17	2	36
		Toledo	17	17	2	36
		Segovia	17	17	2	36
		Zaragoza	17	17	2	36
		Murcia	17	17	2	36
		Palencia	17	16	2	36
		Alicante	17	17	2	36
		Lérida	17	17	2	36
		Orense	16	16	4	36
		Cuenca	16	16	4	36
		Orense	16	16	4	36

Número de orden por puntuación	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA QUE DESEMPEÑA		PUNTUACION PREVIA				OBSERVACIONES
		PUEBLO	PROVINCIA	Apartado a)	Apartado b)	Títulos	TOTAL	
104	D. Jacinto Gómez Orden.....	Villaciervos	Soria	22	12	1	35	
105	Gumersindo Gómez Otero.....	Santo Tomé de Lorenzana	Lugo	22	12	1	35	
106	José Sala Cardó.....	Almacellas	Lérida	22	12	1	35	
107	José San Pagés.....	Suria	Barcelona	22	12	1	35	
108	Mauricio V. Jiménez Moraleda.....	Yébenes	Toledo	22	12	1	35	
109	Facundo Bailla Gutiérrez.....	Torre de Esora.....	Huesca	21	13	1	35	
110	Vicente Paniagua Nieto.....	Cabezabellosa	Salamanca	21	12	2	35	
111	Joaquín García Blanco.....	Cambredos	Pontevedra	20	14	1	35	
112	Hermenegildo Martínez Nieto.....	Arevalillo	Segovia	20	12	3	35	
113	Manuel Valdés Guada.....	Cigales	Valladolid	19	14	2	35	
114	Federico Muñoz Garola.....	Talamanca-Jarama	Madrid	18	15	2	35	
115	Isidro Donada Tayeda.....	Bañolas	Gerona	18	14	3	35	
116	Valero Burillo Berges.....	Charlas	Tarragona	17	17	1	35	
117	Molás Calabuig Nieto.....	Alcalá de Henares.....	Madrid	17	17	1	35	
118	Vicente Comas Rod.....	Belchite	Zaragoza	17	17	1	35	
119	Mariano Cuadrado Fuentes.....	Villarejo de Salvanés.....	Madrid	17	17	1	35	
120	Elias Chausal Suárez.....	San Frontis.....	Zamora	17	17	1	35	
121	Carlos Ferreros Blasco.....	San Mateo.....	Castellón	17	17	1	35	
122	Alejandro de la Fuente Fernández.....	Monforte de Lemos.....	Lugo	17	17	1	35	
123	Ignacio Gállego Salas.....	Tarancon	Guena	17	17	1	35	
124	Valentín González López.....	Yuncos	Toledo	17	17	1	35	
125	Francisco Martínez Hernández.....	Villa del Prado.....	Madrid	17	17	1	35	
126	Ernesto Pérez Delgado.....	Santa Cruz del Retamar.....	Toledo	17	17	1	35	
127	Raimundo Pérez Mora.....	Zafre	Huelva	17	17	1	35	
128	Luis Porro Martínez.....	Madrid	Madrid	17	17	1	35	
129	Mariano Rodríguez Sanz.....	Bujalbar	Guipúzcoa	17	17	1	35	
130	Manuel Ugado Sempor.....	Cercedilla	Madrid	17	17	1	35	
131	Francisco de P. Belbel Guerrero.....	Baeza	Jaén	16	16	3	35	
132	Máximo Sánchez Hernández.....	El Tiemblo.....	Avila	16	16	3	35	
133	Máximo Pintor Benitez.....	Linares	Jaén	14	14	7	35	
134	Mariano Gutiérrez Navas.....	Miguelñez	Segovia	27	5	2	34	
135	Mauricio F. Carmona Rodríguez.....	Pajares de la Laguna.....	Salamanca	22	11	1	34	
136	Dionisio Manzanares Pizarro.....	Saceruela	Ciudad Real.....	21	12	1	34	
137	Lorenzo Serrano Muñoz.....	Villarta de San Juan.....	Ciudad Real.....	21	12	1	34	
138	Luis Garzón Burguillo.....	Mejorada	Toledo	20	12	2	34	
139	Pedro Rodríguez del Oso.....	Navas de Oro.....	Segovia	20	12	2	34	
140	José Arqués Pons.....	Infesto	Oviedo	19	14	1	34	
141	Basilio Tejero Velasco.....	Achuri	Vizcaya	18	14	2	34	
142	Antonio B. Bretón Serrano.....	Santander	Santander	17	16	1	34	
143	Higinio García Fernández.....	San Miguel de Lasiama.....	León	17	15	2	34	
144	Gonzalo Roquilla Martín.....	Ripollet	Barcelona	16	16	2	34	
145	Ricardo Camó Santaló.....	Tortellá	Gerona	16	16	2	34	
146	Fernando Cid Monlláu.....	Granollers	Barcelona	16	16	2	34	
147	Ramón Cuesta Alvarez.....	Vich	Barcelona	16	16	2	34	
148	Andrés Díez y González.....	Trobaço de Cerecedo.....	León	16	16	2	34	
149	Joaquín F. Bestué Vidal.....	Perarrúa	Huesca	16	16	2	34	
150	Enrique Gallego y Canal.....	Cartagena	Murcia	16	16	2	34	
151	Luis González Sahagún.....	Jaén	Jaén	16	16	2	34	
152	José Hevia Gutiérrez.....	Cabaquinta	Oviedo	16	16	2	34	
153	Joaquín Iglesias Moreno.....	Madridejos	Toledo	16	16	2	34	
154	Juan Matías Hernández.....	Avila	Avila	16	16	2	34	
155	Angel Mirayo López.....	Lugo	Lugo	16	16	2	34	
156	Severiano Montaro Sánchez.....	Peñaranda de Bracamonte	Salamanca	16	16	2	34	
157	Manuel V. Mosquera y Vidal.....	Cangas	Pontevedra	16	16	2	34	

158	José Novales Bulsan.....	Jaca	Huesca	16	16	2	34
159	José Peñuelas del Río.....	La Junquera.....	Gerona	16	16	2	34
160	Luis Perestre González.....	Puebla del Caramiñal...	Coruña	16	16	2	34
161	Isidro Pérez Burgos.....	Murcia	Murcia	16	16	2	34
162	Tomás Rey Casado.....	Illescas	Toledo	16	16	2	34
163	Manuel M. J. Santamaría Alverdi.....	Medina del Campo.....	Valladolid	16	16	2	34
164	José A. Vázquez Rey.....	Requejo	Pontevedra	16	16	2	34
165	Jesús Vicente del Arco.....	Redondela	Salamanca	16	16	2	34
166	José Gallego Martínez.....	Redondella	Pontevedra	16	14	4	34
167	José L. Lapuente Sorando.....	Lumbilla	Navarra	15	15	4	34
168	Gerardo Jiménez Guerrero.....	Borneo	Vizcaya	21	11	1	33
169	Roque Monacillo Herrera.....	Cabezarados	Ciudad Real.....	21	11	1	33
170	Santiago Jimeno Borreguero.....	La Cuesta.....	Segovia	20	12	1	33
171	Pedro Martínez Martínez.....	Barqueros	Murcia	20	12	1	33
172	José Plana Segura.....	Juneda	Lérida	20	12	1	33
173	Julio Pérez Pérez.....	Queñez	Vizcaya	20	12	1	33
174	Diego Gutiérrez Campos.....	Mancha Real.....	Jaén	19	13	1	33
175	Augusto García Gil.....	Miguelturra	Ciudad Real.....	19	12	2	33
176	Emiliano Conde Rivas.....	Olvera	Cádiz	19	11	3	33
177	Nicasio López Buendía.....	Burgo de Osma.....	Soria	18	13	2	33
178	José Pérez Requena.....	Horcajo de Santiago.....	Cuenca	18	12	3	33
179	Marclo Toral de Castro.....	Santiagomillas	León	18	11	4	33
180	Rafael García Olanier.....	Biar	Alicante	17	12	4	33
181	Bartolomé Robreño Torra.....	Monistrol	Barcelona	17	12	4	33
182	Isaías Domínguez Martín.....	Renedo de Esgueva.....	Valladolid	16	16	1	33
183	Gerardo Ramírez Sánchez.....	Zapa	Badajoz	16	16	1	33
184	Gilodardo Rodríguez Rodríguez.....	Zamora	Zamora	16	16	1	33
185	Miguel Sánchez Chanes.....	Caniles	Granada	16	16	1	33
186	Florentino Tolosa Bureba.....	Játiba	Valencia	16	16	1	33
187	Tomás Villar Jiménez.....	Medacela	Badajoz	16	16	1	33
188	Pedro Méndez Rodríguez.....	Tirafía	Oviedo	16	15	2	33
189	José M. Rodríguez Fernández.....	Huércal de Almería.....	Almería	16	13	4	33
190	Antonio Gálvez Pérez.....	Torrijos	Toledo	15	15	3	33
191	Rodrigo García López.....	Salamanca	Salamanca	13	13	7	33
192	Mariano Fuentes García.....	San Cebrián.....	Palencia	20	11	1	32
193	Luis Bigatá Rispa.....	Claravalls	Lérida	19	12	1	32
194	Luis Gallego López.....	Sigüenza	Guadalajara	19	12	1	32
195	Francisco de la Gándara Fralle.....	Vitigudino	Salamanca	19	12	1	32
196	Luis Rodríguez García Aguado.....	Mairena del Alcor.....	Sevilla	19	12	1	32
197	Estanislao Rueda Hernández.....	San Juan del Mollnillo...	Avila	19	12	1	32
198	José Valdés Fernández.....	San Martín de Lador.....	Oviedo	19	12	1	32
199	Manuel Olivares Muñoz.....	Córdoba	Córdoba	18	13	1	32
200	Constancio Alvarez García.....	Barco de Avila.....	Avila	17	14	1	32
201	Gregorio Yáñez Vega.....	Villamol	León	17	14	1	32
202	Feliciano Aro Rubio.....	Almenar	Soria	17	12	3	32
203	Miguel Homar Plaza.....	Levante-Palma	Balsares	16	14	2	32
204	Abelardo Rodríguez Solares.....	Baños del Río Tobía.....	Logroño	16	14	2	32
205	Laurentino Zamora Martín.....	Plenasa	Vizcaya	16	14	2	32
206	Norberto Cerezo Marinera.....	Carrascal del Río.....	Segovia	16	13	3	32
207	Rudesindo Ayuda Carbó.....	Vallada	Valencia	15	15	2	32
208	Alejandro Carretero Merino.....	El Espinar.....	Segovia	15	15	2	32
209	José Marcos Peinado.....	Berja-Alcaudique	Almería	15	15	2	32
210	José Aguado Remón.....	Lucena	Córdoba	14	14	4	32
211	José Boullosa Rajó.....	Santa Cristina de Roma- llosa	Pontevedra	14	14	4	32
212	Eduardo Camáts Lamota.....	Castellví de la Marca.....	Barcelona	14	14	4	32
213	Ramón Cluet y Santiveri.....	Las Franquesas del Va- llés	Barcelona	14	14	4	32
214	Federico García Rubira.....	Alcora	Castellón	14	14	4	32
215	Gregorio Guadalajara Ruiz.....	Madrid	Madrid	14	14	4	32
216	Luis F. Ríos Sánchez.....	Cantillana	Sevilla	14	14	4	32
217	José Flores Leña.....	Cabra	Córdoba	14	14	4	32
218	Santiago Lázaro Errer.....	Jaca	Huesca	14	14	4	32

Orden de
ocurrencia
por
puntuación

ESCUELA QUE DESEMPEÑA

PUNTUACION PREVIA

NOMBRES Y APELLIDOS

PUEBLO

PROVINCIA

Apartado a)

Apartado b)

Títulos

TOTAL

OBSERVACIONES

219	D. Ramón López Gallego.....	Pozo-Cañada	Albacete	14	14	4	32	
220	Manuel Navarro Báguena.....	Burriana	Castellón	14	14	4	32	
221	José Ruiz Hidalgo.....	Colmenar de Oreja.....	Madrid	14	14	4	32	
222	Eliseo Ruiz López.....	Guadarrama	Madrid	14	14	4	32	
223	Francisco de Vega Barrera.....	Santa Cruz de Tenerife.....	Canarias	14	14	4	32	
224	Pablo Vilajuana García.....	Calatorao	Zaragoza	14	14	4	32	
225	Bionvenido Gutiérrez Martín.....	Gil García.....	Avila	18	12	1	31	
226	Castro Cabrera Pló.....	Cobegin	Murcia	17	12	2	31	
227	Asterio Legido González.....	Valderas	León	16	14	1	31	
228	Aurelio Martínez González.....	Grado	Oviedo	16	14	1	31	
229	Pedro Alejandro García Siféris.....	Boal	Oviedo	16	13	2	31	
230	Moisés González Ordás.....	Luarca	Oviedo	16	13	2	31	
231	Bruno Santo Domingo Grandes.....	Zalla	Vizcaya	16	13	2	31	
232	Aureo González Martínez.....	Casas de Juan Núñez.....	Albacete	16	12	3	31	
233	Ricardo Ibáñez de Graella.....	Alba	Ternel	16	12	3	31	
234	Francisco Rodríguez Benito.....	Purojosa	Zaragoza	16	12	3	31	
235	Belisario Rodríguez Canestro.....	Lage	Coruña	15	15	1	31	
236	Firmino Acosta Sánchez.....	Barco de Avila.....	Avila	14	14	3	31	
237	Angel Antonietty Gueriniz.....	Cantillana	Sevilla	14	14	3	31	
238	Vicente Díez Díez González.....	Toro	Zamora	14	14	3	31	
239	Adolfo Franco y Lillo.....	Sigüenza	Guadalajara	14	14	3	31	
240	Saturnino Izquierdo Ureta.....	Jaén	Jaén	14	14	3	31	
241	Falcoisimo Rodríguez Abad.....	Moraleja del Vino.....	Zamora	14	14	3	31	
242	Eduardo Bernal Espinar.....	Pernancaballero.....	Ciudad Real.....	13	13	5	31	
243	Adolfo Martínez Chicano.....	Pedroferas	Cuenca	12	12	7	31	
244	Redario Juan Vicario Alonso.....	Mieres	Oviedo	12	12	7	31	
245	Domingo Merino Gutiérrez.....	Mediana de Voltoya.....	Avila	19	10	1	30	
246	Ramón Cases Carabassa.....	Santa Eulalia de Riupri- mer	Barcelona	17	12	1	30	
247	José Codorniu Maix.....	Jaén	Jaén	17	12	1	30	
248	Alberto A. Martín Pardo.....	Logrosa	Logroño	17	12	1	30	
249	Pedro Méndez Sánchez.....	Villarejo del Valle.....	Avila	17	12	1	30	
250	Antonio Rodríguez Guerrero.....	Madridelos	Toledo	17	12	1	30	
251	Leustano Santos Espajo.....	Villarejo de Fuentes.....	Cuenca	17	12	1	30	
252	Modesto Jaime Peñjo.....	Carracedo	Orense	16	13	1	30	
253	José Martín Eain.....	Noves	Toledo	16	13	1	30	
254	Anastasio del Real Gil.....	Cibullo	Segovia	16	13	1	30	
255	Rafael Bayón Larmayoz.....	Monasterio de Rodilla.....	Burgos	16	12	2	30	
256	Zacarías Benito Gil Acovedo.....	Hortaleza	Madrid	16	12	2	30	
257	Gerardo Romero Pérez.....	Asteguieta	Alava	16	12	2	30	
258	Gabriel Uriarte Garrillo.....	Seseña	Toledo	16	11	3	30	
259	Salvador Adame Castro.....	Fuentes de Andalucía.....	Sevilla	14	14	2	30	
260	Ignacio Aguilar Pérez.....	Mombuey	Zamora	14	14	2	30	
261	Alfonso Andrés Calero.....	Hellín	Albacete	14	14	2	30	
262	Antonio Ardevol Morell.....	San Pol de Mar.....	Barcelona	14	14	2	30	
263	Manuel Barberán Castriño.....	Quinto	Zaragoza	14	14	2	30	
264	Abilio Bernardo de Quinto y Alvarez.....	Carponzones	Pontevedra	14	14	2	30	
265	Pedro Boudas Turbany.....	Mollet del Vallés.....	Barcelona	14	14	2	30	
266	Bernardino Calleja Martínez.....	Fuenmayor	Logroño	14	14	2	30	
267	Román Calabuig Tormo.....	Valencia	Valencia	14	14	2	30	
268	Alfredo Calderón Arcona.....	Aróvalo	Avila	14	14	2	30	
269	Manuel Canela Fernández.....	Ginés	Sevilla	14	14	2	30	
270	Francisco Cañal Rodríguez.....	Oviedo	Oviedo	14	14	2	30	
271	Leonardo Carreras Lijana.....	Ayelo de Malferit.....	Valencia	14	14	2	30	
272	Marcial Carroto Casado.....	Harruco Pardo.....	Salamanca	14	14	2	30	
273	Francisco Cases Gómez.....	San Pedro de Vaya.....	León	14	14	2	30	

Anexo único. — Pagina 220 10 Febrero 1928 Gaceta de Madrid — Núm. 41

Número de orden por puntuación

NOMBRES Y APELLIDOS

ESCUELA QUE DESEMPEÑA

PUNTUACION PREVIA

OBSERVACIONES

Número de orden por puntuación	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA QUE DESEMPEÑA		PUNTUACION PREVIA				OBSERVACIONES
		PUEBLO	PROVINCIA	Apartado a)	Apartado b)	Titulos	TOTAL	
337	D. Pascual Dengra López.....	Huésocar	Granada	13	13	4	30	
338	Arturo Francisco Lorodo y Lombardero.....	Castropol	Oviedo	13	13	4	30	
339	Federico Losano Alonso.....	Cieza	Murcia	13	13	4	30	
340	Luis Cereijo León.....	Boiro	La Coruña.....	17	11	1	29	
341	Eduardo Bosch Pifias.....	Preixéns	Lérida	16	12	1	29	
342	Ignacio Escudero Martínez.....	Piedraflta	León	16	12	1	29	
343	Felipe Montalvo García.....	Villarrubio	Cuenca	16	12	1	29	
344	Justo Núñez Rodríguez.....	Navas del Madroño.....	Cáceres	16	12	1	29	
345	Adrián Villa Pagés.....	La Sellera.....	Gerona	16	12	1	29	
346	Agapito Celemin Monje.....	Gallejos de Hornija.....	Valladolid	16	11	2	29	
347	Julio Aparicio Revuelta.....	Nava del Rey.....	Valladolid	14	14	1	29	
348	Julio Barrinso Bravo.....	Colmenar de Oreja.....	Madrid	14	14	1	29	
349	José Bonel Calvente.....	Cozviyar	Granada	14	14	1	29	
350	Alberto Casas Campos.....	Eibar	Guipúzcoa	14	14	1	29	
351	César Castañón y Juan.....	Avila	Avila	14	14	1	29	
352	Carmelo Cortés Capero.....	Tomisiloso	Ciudad Real.....	14	14	1	29	
353	José Fernández González.....	Jerez de los Caballeros..	Badajoz	14	14	1	29	
354	Antonio Ferrando Asensio.....	Piñesent	Valencia	14	14	1	29	
355	Alejandro García Díez.....	Villalba de Guardo.....	Palencia	14	14	1	29	
356	Rafael García Roldán.....	Ciudad Real.....	Ciudad Real.....	14	14	1	29	
357	Manuel González Estelre.....	Los Nogales.....	Lugo	14	14	1	29	
358	Gregorio González Vicente.....	Redarey	Orense	14	14	1	29	
359	Glicerio Macho Esteban.....	Benloján	Murcia	14	14	1	29	
360	Francisco Martín Graola.....	Cabreros	Avila	14	14	1	29	
361	Eustasio Moliner Casanova.....	Vicálvaro	Madrid	14	14	1	29	
362	Juan Murtra Feliu.....	Berga	Barcelona	14	14	1	29	
363	Eusebio Angel Nicolás Clma Vifias.....	Cardona	Barcelona	14	14	1	29	
364	José Pascual Galindo.....	Buset	Alicante	14	14	1	29	
365	Lorenzo de la Peña Lobón.....	Madrid	Madrid	14	14	1	29	
366	José M. Penín Cañel.....	Sandianes	Orense	14	14	1	29	
367	Angel Pérez Blanco.....	Brionés	Logroño	14	14	1	29	
368	Florencio Pérez Pérez.....	Ateca	Zaragoza	14	4	1	29	
369	Justo Rodrigo Ramos.....	Carvera de Pisuerga.....	Palencia	14	14	1	29	
370	Antonio Rodríguez Ruiz.....	Castell de Ferro.....	Granada	14	14	1	29	
371	Francisco Ruiz López.....	Fuenlabrada	Madrid	14	14	1	29	
372	José Sala Canudas.....	San Juan de Vilasar.....	Barcelona	14	14	1	29	
373	Ernesto Soliva Rosés.....	Palamós	Gerona	14	14	1	29	
374	Antonio Valero García.....	Villada	Palencia	14	14	1	29	
375	Ramón Béaz Martínez.....	Blenvenida	Badajoz	13	13	3	29	
376	César del Caño Serantes.....	Cartelle	Orense	20	7	1	28	
377	Eusilio Araujo Gutiérrez.....	Valle de Tabladillo.....	Segovia	16	11	1	28	
378	Daniel Alonso Fernández.....	Tóy	Pontevedra	13	13	2	28	
379	Froilán Alonso Melón.....	Villamañán	León	13	13	2	28	
380	Manuel Alonso Herrán.....	Garnica	Vizcaya	13	13	2	28	
381	Enrique Baraza Díez.....	Arándiga	Zaragoza	13	13	2	28	
382	Manuel T. Caparrós González.....	Petrel	Alicante	13	13	2	28	
383	Francisco Carmona Real.....	Carabuey	Córdoba	13	13	2	28	
384	Daniel Caro Colás.....	Tauste	Zaragoza	13	13	2	28	
385	Quintín de Castro Villarreal.....	Valladolid	Valladolid	13	3	2	28	
386	Jesús Cuéllar Gómez.....	Briñasca	Burgos	13	13	2	28	
387	Manuel Fernández y Sánchez.....	Luarca	Oviedo	13	13	2	28	
388	Ricardo Fidalgo Martínez.....	Noguerosa-Puentedeume ..	La Coruña.....	13	13	2	28	
389	Dionisio J. García Barrado.....	Peñacastillo	Santander	13	13	2	28	
390	Eutiquilo García y García.....	Rolz	Santander	13	13	2	28	
391	Julián García y García.....	Santa Pau	Gerona	13	13	2	28	
392	Flaviano Gómez Vega.....	Bárcona de Ple Concha....	Santander	13	13	2	28	

385	Diego González Jiménez.....	Ronda	Málaga	13	13	2	28
386	Mateo Ibáñez Muro.....	Enciso	Logroño	13	13	2	28
387	Francisco Juan y Miguel.....	Villanueva de Campeán.....	Zamora	13	13	2	28
388	Ramón Hernández Martínez.....	Cafete de las Torres.....	Córdoba	13	13	2	28
389	Antonio Hurtado y Hurtado.....	Guevejar	Granada	13	18	2	28
390	Desiderio Martín Angulo.....	Lumbrales	Salamanca	13	13	2	28
400	Antonio Martín Martín.....	Málaga	Málaga	13	13	2	28
401	Alberto Muñoz Robert.....	Granada	Granada	13	13	2	28
402	José Antonio Núñez Anido.....	Iznalloz	Lugo	13	13	2	28
403	Jesús Eugenio Pérez y Pérez.....	Carral	Pontevedra	13	13	2	28
404	Hipólito Portela Fernández.....	Achas en Cañiza.....	Salamanca	13	13	2	28
405	Rafael Pulido Molina.....	Ledrada	Badajoz	13	13	2	28
406	Delfín Rodríguez Fernández.....	Montemolín	Oviedo	13	13	2	28
407	Florentino Rodríguez y Rodríguez.....	San Claudio.....	Madrid	13	13	2	28
408	Germán Salvador Luis.....	Madrid	Madrid	13	13	2	28
409	Leopoldo Sánchez Iglesias.....	Estremera	Granada	13	13	2	28
410	Berjamín Santos Borrego.....	Loja	Loja	13	13	2	28
411	Emiliano Serrano Contreras.....	Madrigal de las Torres.....	Avila	13	13	2	28
412	Manuel Tobío Cernuda.....	Bilbao	Vizcaya	13	13	2	28
413	José Tomás Sánchez.....	Banduri	Pontevedra	13	13	2	28
414	Antonio Bargas Joya.....	Elda	Alicante	13	13	2	28
415	Joaquín Vázquez Vilchez.....	Alfarnate	Málaga	13	13	2	28
416	Ramón Guíljarro Martínez-Baquero.....	Antequera	Málaga	12	12	4	28
417	Luis Ponce Lazzcano.....	Huete	Cuenca	12	12	4	28
418	Eduardo Rausell Arrando.....	Piedrabuena	Chudad Real.....	12	12	4	28
419	Claudio Brotóns y Sanohiz.....	Chodos	Castellón	11	11	6	28
420	Norberto Harnanz y Harnanz.....	Madrid	Madrid	11	11	6	28
421	Eugenio Blanco Gago.....	Torre Val San Pedro.....	Segovia	13	13	1	27
422	Manuel Calvo Budino.....	Algodre	Zamora	13	13	1	27
423	Daniel Cazón Robles.....	Santa Cruz de Rivadulla.....	La Coruña.....	13	13	1	27
424	Manuel Chélliz Bernal.....	Navejeda	Santander	13	13	1	27
425	Milio Bjarque Urgel.....	Fraga	Huesca	13	13	1	27
426	Antonio Esteban García.....	Pulgreig	Barcelona	13	13	1	27
427	Joaquín García Geda.....	Castellar de Santisteban.....	Jaén	13	13	1	27
428	Filomeno Grande Armenteros.....	Páramo del Sil.....	León	13	13	1	27
429	Leónides Hilarión Martínez Torres.....	Beleña	Salamanca	13	13	1	27
430	Ricardo de Lama Fernández.....	Lequeitio	Vizcaya	13	13	1	27
431	Máximo de Nicolás Aransey.....	Villamartín de don San- cho	León	13	13	1	27
432	Antonio Pardo Duarte.....	Orduña	Vizcaya	13	13	1	27
433	Manuel Serrano Martín.....	Las Viguillas.....	Salamanca	13	13	1	27
434	Eulogio Vila González.....	Adra	Almería	13	13	1	27
435	Miguel de la Casa Merino.....	Velga	Lugo	12	12	3	27
436	Celestino Estrada Valverde.....	Herencia	Cludad Real.....	12	12	3	27
437	José Ferré y Gabellí.....	Arcones	Segovia	12	12	3	27
438	Juan Monje Cebrían.....	Barcelona	Barcelona	12	12	3	27
439	Venancio Portela Maséda.....	Fuentepelayo	Segovia	11	11	6	27
440	Juan Manuel Sánchez Marcos.....	Chilero	Lugo	11	11	5	27
441	José M.ª García Soler.....	Bilbao	Vizcaya	13	12	1	26
442	Andrés A. Agud Piquer.....	Camino de Palporta.....	Valencia	12	12	2	26
443	Joaquín Ajado Gil.....	Montemolín	Zaragoza	12	12	2	26
444	Valeriano Alcalde Sáiz.....	Navajas	Castellón	12	12	2	26
445	Marcel Alcón García.....	Briviesca	Burgos	12	12	2	26
446	Ramón Alsina Torallas.....	Lucena del Cid.....	Castellón	12	12	2	26
447	Román Francisco Aparicio Pérez.....	Mollet	Barcelona	12	12	2	26
448	José María Ariño Arta.....	Arganda del Rey.....	Madrid	12	12	2	26
449	Baldomero Balot y Villar.....	Vilella-Baja	Tarragona	12	12	2	26
450	Ricardo Baño Pérez.....	Caldas de Montbuy.....	Barcelona	12	12	2	26
451	Longinos Beamonte Domínguez.....	Sucina	Murcia	12	12	2	26
452	Pablo Bosom Vidal.....	Zaragoza	Zaragoza	12	12	2	26
453	Antonio Burgos Martínez.....	Arbucoja	Gerona	12	12	2	26
454	Manuel Cámara Abellán.....	Tabanera la Luenga.....	Segovia	12	12	2	26
	Julián Campos Lálnez.....	Moratalla	Murcia	12	12	2	26
		Mora de Toledo.....	Toledo	12	12	2	26

de que, si no comparece será declarado rebelde.

940

1219

COLIO GARCIA, Eduardo; hijo de Eduardo y de Francisca, natural y vecino de Barcelona, de estado casado, profesión comercio, de treinta y ocho años, domiciliado últimamente en Santa Catalina, número 1; procesado en causa número 294 de 1926, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. José de Alemany Milá, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

941

1258

COLIO GARCIA, Eduardo; hijo de Eduardo y de Francisca, natural y vecino de Barcelona, de estado casado, profesión comercio, de treinta y ocho años, domiciliado últimamente en Santa Catalina, número 67, piso primero; procesado en causa núm. 660 de 1925, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste de Barcelona, Secretaría de D. José de Alemany Milá, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

942

1229

CORREA o CORREIA GUERRERO, José; natural de Culló (Portugal), casado, jornalero, de veintisiete años de edad, vecino de Sevilla, barriada del Cementerio, choza número 42; procesado en causa número 546 de 1927, por lesiones a José Taramillo Fernández; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román de Sevilla o se constituirá en la prisión de la misma en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en la indicada causa, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde.

943

1244

COSTA, Miguel, (a) "Calderich"; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Jorba, número 26; procesado por robo, sumario número 396 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte de Barcelona, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que resultan bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

943 bis.

COSTA, Miguel, (a) "Calderich"; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Jorba, número 26; procesado por robo, sumario número 767 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte de Barcelona, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que resultan, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

943 tris.

GRESPO GUTIERREZ, Domingo; natural y vecino de Herrera de Ibio (Santander), de estado soltero, profesión obrero, de veintidós años de edad, hijo de Joaquín y de Epifanía; procesado por robo de una bicicleta y efectos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Santaña, para constituirse en prisión.

944

1212

CHUMILLAS GARCIA, Francisco; natural y vecino de Alcantarilla (Murcia), de estado casado; de profesión cantante flamenco, de cuarenta y dos años de edad, hijo de Francisco y de Aurora, procesado, en causa número 184 de 1927, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan de Murcia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la Cárcel del partido.

945

1185

DALMAU SEGU, Francisco; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en el Hotel Falcón, de Barcelona, y procesado en causa número 891 de 1927, sobre chantaje; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel Puñis, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

945

1252

ENJUTO MARTINEZ, Martín; natural de Irún, de estado soltero, de diez y ocho años de edad, de ignorado domicilio y paradero, y procesado por estafa en el sumario número 309 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa) para notificarle el auto de procesamiento y prisión y práctica de las demás diligencias inherentes a su estado.

947

1188

ESCOBAR DE LA RIVA, José María; cuyas demás circunstancias se ignoran, y procesado por estafa, bajo el número 541 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, bajo apercibimiento de rebeldía.

948

1292

FERNANDEZ, José; de unos veintiséis años de edad, soltero, albañil, de estatura regular, moreno, regordete, muy marcado de viruela, natural de Portugal, residente últimamente en Tineo, y procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tineo, con el fin de constituirse en prisión provisional, prestar declaración indagatoria y practicar otras diligencias, acor-

dadas en el sumario número 59 de 1927.

949

1190

FERNANDEZ GARCIA, Juan; natural y vecino de Sevilla, de estado soltero, profesión manifiesto, de treinta y siete años de edad, hijo de Enrique y de Dolores, y procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Santander, o en la Cárcel del partido a constituirse en prisión, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1241

950

FERNANDEZ TAMARGO, Manuel; natural de Trasmonte de la Reguera, Concejo de las Regueras (Oviedo), de estado casado, profesión empleado, de treinta y siete años de edad, hijo de Manuel y de Josefa, domiciliado últimamente en Santander, y procesado por disparo de arma de fuego y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Santander, para ser constituido en prisión, bajo apercibimiento que de no hacerlo así será declarado rebelde.

1243

951

FERRER CAMPS, José; procesado en causa número 237 de 1927 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1254

952

FRANCO, Justa; de veintitantos años de edad, de profesión sirvienta, domiciliada últimamente en Bilbao; procesada por estafa en sumario número 95 de 1925; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de dicha villa, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarada rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

1199

953

GABARRO FIGUEROLA, José; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por robo en sumario número 767 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

954

GABARRO FIGUEROLA, José, (a) "Pellaire"; domiciliado últimamente

En Barcelona; procesado por robo, sumario número 396 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

955

GALLARDO EGEA, Ramón; natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión estudiante, de veintitrés años, hijo de Ramón y de Angela, domiciliado últimamente en la calle de Colmenares, número 12; procesado por estafa, en causa número 289 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría de D. Juan León, al objeto de ser reducido a prisión.

1272

956

GARCIA LOPEZ, Joaquín, (a) "Serafin"; de cuarenta y nueve años; jornalero, natural de Sobros (Albuñol), vecino de Adra; procesado en causa número 77 de 1927, seguida en el Juzgado de Berja sobre hurto; por la presente se le llama para que en el término de diez días comparezca ante la Audiencia de Almería a responder de los cargos que contra el mismo resultan, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

1168

957

GOMEZ PEÑA, Enrique, y Eliseo Gómez Peña; naturales de Ciudad Real, de estado solteros, profesión jornaleros, de veintitrés y veintidós años de edad, respectivamente, domiciliados últimamente en Madrid, calle de Almansa, número 10; procesados por atentado en sumario número 264 de 1927; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, al objeto de notificarles el auto de procesamiento y recibirles declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

1278

958

GOMEZ REIRIELTA, Juan; de estado casado, de treinta y un años de edad, domiciliado últimamente en Almería; procesado por estafa número 312 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Sebastián, de dicha capital; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1160

959

GONZALEZ BARTOLOME, Aurelio; hijo de Ramón y de Encarnación, natural y vecino del Garbayo (Langreo),

de estado casado, profesión minero, de veintiséis años de edad; procesado por tenencia ilícita de arma; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Laviana para notificarle el auto de prisión e ingresar en la Cárcel.

1186

960

GONZALEZ LOPEZ, Julio Fernando; natural de Valladolid, de estado soltero, profesión Abogado, de treinta años, hijo de Elías y Carmen, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en calle de Fuencarral, número 91, bajo; procesado por estafa en causa número 430 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del Sr. González Bernabé, con objeto de llevar a efecto su prisión; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

1289

961

HERNANDEZ GARCIA, Miguel; hijo de Miguel y de Encarnación, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión cernizador, de diecisiete años de edad; procesado en causa número 275 de 1927, sobre delito contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García Caamaño, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1220

962

IGLESIAS SEARA, Germán; conocido por Cestero, vecino de la Mezquita, Municipio de la Merca; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Celanova, al objeto de llevar a efecto el procesamiento y prisión, decretada contra el mismo en sumario que se le sigue sobre disparo y lesiones.

1201

963

IZAGUIRRE LASTRA, Pedro; natural de Sierra Pando, de estado soltero, profesión jornalero, de diecisiete años, hijo de José y de Visitación, domiciliado últimamente en Santander; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Santander o en la Cárcel del partido a constituirse en prisión; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1242

964

JIMENEZ, Manuel; cuyo segundo apellido y demás circunstancias personales no constan, siendo de estatura más bien alta, delgado y moreno, que vestía traje de pana lisa negra, jersey de los Pirineos con cuello alto

y pelliza negra, con los puños y el cuello de rizo; que tiene una cicatriz entre ambas cejas, como de un dedo de gruesa, y uno de los dientes superiores montado en oro, y cuyo sujeto se decía ser vecino de Villafranca de los Barros (Badajoz), cuyo actual domicilio se desconoce, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; procesado en causa por estafa seguida en el Juzgado de Benavente con el número 169 del pasado año; comparecerá ante el mismo en el plazo de diez días para constituirse en prisión decretada y ser indagado; previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

1199

965

JUANA JUANA, Mariano; natural de Molina de Aragón, hijo de Felipe y de Juana, de veintitrés años, soltero, chofer, domiciliado últimamente en Madrid, Ronda de Valencia, número 10; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, con objeto de ser trasladado a la Cárcel celular y cumplir la pena que le ha sido impuesta con el número 91 de 1925, por homicidio por imprudencia, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

1283

966

KENNY JUAN, Eduardo; de veintidós años de edad, soltero, natural de California, ingeniero hijo de James y Ana; y León Risse Volfe, de veintidós años, soltero, ingeniero, hijo de Ised y Edite, ambos vecinos de Villablino, partido judicial de Villafranca del Bierzo, en donde estaban últimamente domiciliados; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Oviedo dentro del plazo de diez días a constituirse en prisión acordada en causa que por delito de atentado se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía.

1209

967

LOPEZ Desiteo; ignorándose su segundo apellido, de cuarenta y dos años de edad, estatura regular, más bien grueso, color moreno, natural y vecino de San Antolín de Ibias, desconociéndose las demás circunstancias, así como su actual paradero, aunque se sabe que la noche del 20 para amanecer el 21 de Noviembre último, pernoctó en la casa del vecino de Sancido, Delfino Pérez Santalla; procesado en causa por robo; comparecerá ante el Juzgado de Villafranca del Bierzo en término de diez días a ser indagado y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1245

968

LOPEZ CRUZADO, Eduardo; natural y vecino de Málaga, hijo de Juan y de Margarita, de estado soltero, profesión panadero, de cuarenta y un años, domiciliado en la plazuela de Santa María, número 22; procesado por hurto en causa número 587 de 1927, seguida en el Juzgado de Huelva; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Huelva, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1175

969

LOPEZ ROCHA, Celestino; de unos veinte años de edad, moreno, grueso, de estatura regular, natural de San Miguel de Reinante, partido de Ribadeo, hijo de Salvador (a) "Riniego", y que formaba parte de una compañía de tiliteros que en Septiembre último anduvo trabajando por el concejo de Castrillón; procesado por hurto de una bicicleta marca "Acción", pintada de negro, hecho ocurrido en Salinas, concejo mencionado; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Avilés, dentro del término de diez días a prestar declaración en el indicado sumario.

1198

970

LOPEZ VILLAVERDE, Julio; natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión chofer, de veinticinco años, hijo de Isidoro y Juana, domiciliado últimamente en la calle de San Bernardino, núm. 9; procesado por homicidio por imprudencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del Sr. Aguilar, al objeto de cumplir la pena que le ha sido impuesta en dicha causa.

1282

971

MADUENO CARPENTERO, Antonio, de diez y seis años de edad, hijo de Luis y de Adela, natural de Málaga, vecino de Madrid, soltero, pintor, cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilar, o en la Carcel Celular, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en causa por hurto número 62 de 1925, apercibido de lo que haya lugar en derecho.

1280

972

MALLERA ARNAU, Tomás; natural y vecino de Valencia, de estado soltero de profesión carpintero, de diez y seis años de edad, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en la calle de Cervantes, número 2, segundo, y procesado en causa número 74 de 1927 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número primero del

artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

1305

973

MATUTE ARRUIBE, Andrés; natural de Durango (Vizcaya), de estado casado, profesión albañil, de treinta y seis años de edad, hijo de Vicente y de María, domiciliado últimamente en Mondragón, y procesado por robo de una bicicleta y efectos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Santona para constituirse en prisión.

1211

974

MIR GONZALEZ, Adela; hija de Juan y de Isabel, natural de Tarragona, de estado soltera, profesión sus labores, de treinta y seis años de edad, domiciliada últimamente en Barcelona, calle de San Telmo, número 145, y procesada en causa número 558 de 1923 sobre corrupción de menores; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de don Germán González Campo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

1257

975

MONCLOS COLOM, Antonio; hijo de Pedro y de Rosa, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y tres años de edad; procesado en causa número 356 de 1927, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Aterazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García Caamaño, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1223

976

MOLINA MICHAVIDA, Cristóbal; hijo de padre desconocido y de Concepción, natural de Murcia, de estado soltero, profesión impresor, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 586 de 1926, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Aterazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García Caamaño, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1221

977

NAZARE RELVAS, María; de veinticuatro años de edad, hija de Ignacio y de María, natural de Porto Alegre, provincia de Alentesi, domiciliada úl-

timamente en la Cabrera (Torrelaguna); comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí (Secretaría del Sr. Aguilar) al objeto de notificarla el auto de prisión contra ella dictado por la Superioridad en 29 de Diciembre último, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y de pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar.

1279

978

Nieto PENKELAS, Constantino; de unos treinta y cinco años de edad, casado, natural de Figueras, Ayuntamiento de Cercedo, partido judicial de La Estrada, vecino últimamente de Grajal de Campos, provincia de León, en la actualidad en ignorado paradero, de estatura regular, delgado de cuerpo y cara, y muy descolorido; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Estrada a fin de constituirse en prisión, decretada en sumario que se le instruye con el número 13 del corriente año por el delito de estafa y falsedad en documento de quintas; bajo apercibimiento de que si dejare de comparecer será declarado rebelde.

1204

979

ORDÓÑEZ, Arquimedes; hijo de Clara, natural de Colombia, de estado soltero, profesión mecánico, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 2 de 1927, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Aterazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García Caamaño, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1225

980

PASO, Luisa del; domiciliada últimamente en Barcelona, calle del Carmén, número 35, tercero; procesada en causa número 733 de 1927, sobre falsedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel Pulis; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1163

981

PELEGRIN DIAZ, José; hijo de Antonio y de María Josefa, natural y vecino de Almería, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y tres años de edad; procesado por hurto, sumario número 371 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Sebastián, de Almería; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1161

982

PEREIRA FRADE, José; natural de Dos Murias (Portugal), de estado sol-

tero, profesión molinero, de treinta y cinco años, cuyas demás circunstancias se desconocen; domiciliado últimamente en Verín; procesado por infracción de la ley de Pesca por causa número 93 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Verín, para ser constituido en prisión a disposición de la Audiencia provincial de Orense, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

983

1306

PEREZ LUQUE, Francisco; de treinta años, hijo de Francisco y de María, soltero, recadero, natural de Faro (Portugal), domiciliado últimamente en Almonte, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Palma, para ser reducido a prisión, en causa que se le sigue por estafa, bajo el número 147 del año anterior; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde.

984

1266

PEREZ Y PEREZ, María; natural de Madrid, de estado soltera, profesión sus labores, de treinta y tres años de edad; hija de Antonio y de María; procesada por hurto, bajo el número 1.002 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducida a prisión decretada en dicha causa.

1275

985

POZA ALVARO, Tomás; hijo de Faustino y Felipa, natural de Madrid, de estado soltero, profesión camarero, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, Arroyo, 49; procesado por lesiones en sumario número 365 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo.

1232

986

PRECIOSO GARCIA, Octavio; hijo de José y Teófila, natural de Hellín (Albacete), de estado casado, profesión escritor, de treinta y dos años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Mendizábal, 42, piso segundo; procesado por escándalo público, sumario 252 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del Sr. Suárez, con el fin de ser reducido a prisión, por haber sido decretada ésta por la Superioridad.

1291

987

RICART ALMAZAN, Salvador; de estado casado, de profesión contable, domiciliado últimamente en Burjassot, calle de Colón, número 71; pro-

cesado en causa número 210 de 1924, por el delito de estafa seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

988

1192

RIBERA BRAGOS, Pablo; hijo de Juan y de Teresa, natural de Alcoleje (Lérida), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y siete años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Mediodía, 14, bar; procesado en causa número 359 de 1927, sobre tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste de Barcelona, Secretaría de D. Germán González Campo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1228

989

RIVEIRO, Antonio; natural de Portugal, profesión jornalero, de unos treinta años de edad, domiciliado últimamente en Mosende (Porriño); procesado por robo; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Tuy, a constituirse en prisión contra él decretada.

1214

990

POIG ARNO, José; hijo de José y de Angela, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y ocho años, domiciliado últimamente en la calle Novell, 7, segundo, primera; procesado en causa número 218 de 1927, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de Barcelona, Secretaría de D. José Pastor y López, para responder de los cargos que resultan contra el mismo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1165

991

ROMERO RODRIGUEZ, José, (a) "Feli"; de unos cuarenta años de edad, y cuyas demás circunstancias no constan; procesado por hurto, número 3 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Sevilla-Magdalena.

1302

992

RUIZ OLAZARAN, Enrique, (a) "Quiquis"; natural y vecino de Santander, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y dos años, hijo de Emilio y de Glotilde; procesado por hurto en causa seguida en el Juzgado del Oeste, de dicha capital; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de San-

tander, o en la cárcel del partido, a constituirse en prisión, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1300

993

SANCHEZ ALONSO, Juan, (a) "Cantares"; de trece años de edad, domiciliado en Las Colonias; Eulogio García Bautista, de quince años de edad, natural y vecino de Huelva, domiciliado en el Barrio Obrero; Antonio Vizcaya, (a) "Vizcaya", de once años de edad, natural y vecino de Huelva, en la calle Odiel; Manuel Rodríguez Pérez, de trece años de edad, natural y vecino de Huelva, en la calle Las Palomas; Mariano Becerra Castillo, de trece años de edad, natural y vecino de Málaga, con residencia en Huelva, calle Carmelitas, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Palma, para constituirse en prisión decretada en el sumario que contra ellos se sigue por robo, con el número 308 de 1927, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

1181

994

SANCHEZ FERNANDEZ, Antonio; de veintidós años de edad, hijo de Antonio y de Carmen, natural y vecino de Granada, soltero, chofer, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado, distrito del Salvador, de dicha capital, sito en plaza Nueva, número 20 y Secretaría vacante, para ser constituido en prisión y notificarle la sentencia recaída en causa sobre rapto, bajo apercibimiento que de no comparecer dentro del término de diez días será declarado rebelde.

1235

995

SANCHEZ GARCIA VANJON, Antonio; de diez y ocho años de edad, hijo de Agapito y Teresa, soltero, cocinero, natural y vecino de Madrid, en calle de Alcalá, número 131; procesado en causa por hurto; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Utrera, para una diligencia.

1304

996

SANCHEZ MESTRES, Francisco; hijo de Felipe y de Rosa, natural de Flix (Tarragona), de estado casado, profesión panadero, de treinta y dos años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 226 de 1927, sobre lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García Caamaño, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1221

997

SANGIL FERNANDEZ, Isidro; hijo de Modesto y de Dolores, natural de Madrid, de estado soltero, profesión porlandista, de veinte años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Arco del Teatro, número 49, bajos; procesado en causa número 86 de 1927, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de Barcelona, Secretaría de don José Pastor y López, para responder de los cargos que resultan contra el mismo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1227

998

SANZ RUANO, Valentín; natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión chapista, de veintitrés años, hijo de Clemente y de Facunda, domiciliado últimamente en la calle del Cardenal Cisneros, número 30; procesado por robo frustrado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Unzueta, a fin de que cumpla la pena que le ha sido impuesta en la dicha causa.

1273

999

SEQUEIRO, Antonio; de unos veintitrés años de edad, soltero, de nacionalidad portuguesa, domiciliado últimamente en la parroquia de Ortuño, término de Ames, de estatura regular, barba poca, afeitado, color trigueño, pelo negro, ojos azules, viste traje negro de lana, calza zapatos con pisos de goma y usa boina vasca; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Santiago, a fin de ser notificado de auto de procesamiento dictado en sumario número 279 del año último, sobre tenencia ilícita de arma de fuego, rendir declaración indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1301

1.000

SEREN CONSELO, Angel; hijo de Cándido y de María, natural de Canbarri, de estado soltero, profesión mariner, de veintiséis años, domiciliado últimamente en Barcelona, carretera de Montjuich, 10 (barraca); procesado en causa número 631 de 1927 sobre resistencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Alarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1251

1.001

SERNA NIETO, Juan; natural de Baños de la Encina, de estado soltero, profesión chofer, de veintidós años de edad, hijo de Antonio y de Amalia, domiciliado últimamente en Madrid,

calle del Olivar, número 1; procesado por lesiones en causa número 1.293 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

1274

1.002

SISO, Ramón; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por robo, sumario número 396 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

1067

1.003

SOLANS ANDREU, Felipe; hijo de Florián y de Teresa, natural de Escalona, partido de Boflaña, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Arco de San Agustín, número 1 bis, primero; procesado en causa número 129 de 1927 sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. José Pastor López, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1226

1.004

TORRENS MARINE, María; natural de Uldecona (Tarragona), de estado casada, de veinte años de edad, hija de Eautista y de Nicolasa, domiciliada últimamente en Barcelona; procesada por robo en sumario número 767 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, para ser reducida a prisión y responder de los cargos que contra la misma resultan, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía.

1166

1.005

TOURON GONZALEZ, Eliseo; domiciliado últimamente en Cedrón, parroquia de San Miguel de Piñeira; comparecerá en el plazo de nueve días ante el Juzgado de instrucción de Sarría, provincia de Lugo, a constituirse en prisión, acordada en causa por robo, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

1213

1.006

VENTURA FERNANDEZ, Antonio; hijo de Fernando y de María, natural de Jerez de la Frontera, de estado soltero, profesión mecánico, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en San Fernando, calle Calderón de la Barca, número 8; proce-

sado por estafa en sumario número 84 de 1928; comparecerá en término de diez días ante la cárcel de Cádiz para que se constituya en prisión, apercibido de ser declarado rebelde.

1259

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ANTEQUERA

Don Fernando Moreno Ramírez de Arellano, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Antequera.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en la pieza del sumario número 119 de 1926, de embargo, por tenencia ilegal de armas sin licencia, contra José Narbona García, y para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias de dicha causa, se sacan por segunda vez a subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al procesado, con un 25 por 100 de su avalúo, y para asegurar dichas responsabilidades, y que son los siguientes:

Una casa situada en la plaza del Portichuelo; de esta ciudad, marcada con el número 12, que linda, por la derecha, entrando, con la número 10 de Agustín Arjona; por la izquierda hace esquina a la calle de Santa María y por la espalda, con patios del Convento de Jesús; esta finca está valorada en 600 pesetas.

La mitad indivisa con otra mitad perteneciente a D. Antonio Guerrero Campos de una casa en la plaza de Portichuelo número 10, que linda, por la derecha, entrando, con otra de Rosario Lechuga Pino; por la izquierda, con otra de Eduardo Berdún Pérez, y por la espalda, con solar del Estado; esta finca está valorada el total de ella en la cantidad de 700 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate el día 23 de Febrero próximo, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado; que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del avalúo, por lo menos; que los títulos de propiedad de dichos bienes han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, con los cuales se conformarán los licitadores, sin que tengan derecho a otros, quedando a cargo del rematante el suplir la falta, y que las cargas y los gravámenes preferentes al actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Lo que se hace presente para todos cuantos quieran interesarse por la subasta.

Antequera, 14 de Enero de 1928.—El Secretario, Antonio Herrero.—El Juez, Fernando Moreno.

JC—46

BARCELONA—CONCEPCION

Por el presente y en virtud de lo dispuesto por el M. L. Sr. Juez de

primera instancia del distrito de la Concepción de esta ciudad, en méritos de la prevención de abintestado de Cándida Gascón Navarro y Ramona Magallón Lahoz, que en el mismo se instruye bajo la actuación del infrascrito, se hace pública la tramitación de dichas actuaciones, y asimismo se llama a todas las personas a quienes pueda interesar la herencia de aquéllas para que comparezcan ante este Juzgado a reclamar su derecho, con apercibimiento de parales el perjuicio que en derecho haya lugar si no lo verifican.

Barcelona, 1.º de Febrero de 1928.
El Secretario judicial, José M. Guardiola. JO—17

BARCELONA—SUR

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Sur, de esta ciudad, se anuncia la muerte intestada de doña Adela Barnés y Barnés, natural de la Habana (Isla de Cuba), naturalizada en España, de sesenta y dos años de edad, hija legítima de D. Baudilio Barnés, viuda de D. Juan Barnés, de esta vecindad, ocurrida en la villa de Calonge (Gerona) el 12 de Agosto de 1915; haciéndose constar que por ahora no se ha solicitado o reclamado la herencia por persona alguna, y se llama por segunda vez a los que se crean con derecho a la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de veinte días, los que residan en la Península, y de cuarenta días, los de la Isla de Cuba; bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Barcelona, 1.º de Febrero de 1928.
El Secretario judicial, Miguel Serrano. JC—48

ZARAGOZA—PILAR

Don Angel Villar y Madrueño, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza por segunda vez a cuantos parientes se crean con derecho a la herencia de Gregoria Espinosa Castellar, natural de esta ciudad e hija de José y de Antonia, y que falleció en esta capital el 14 de Septiembre próximo pasado para que dentro del término de veinte días a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID comparezcan en este Juzgado y Secretaría de D. Santiago Calvo, a justificar en forma su derecho, todo lo cual se halla acordado en los autos de abintestado de oficio que se instruyen por fallecimiento de dicha señora.

Dado en Zaragoza a 6 de Febrero de 1928.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Angel Villar.

JC—49

JUZGADOS MUNICIPALES

BODON (EL)

D. Vicente Plaza Diego, Juez municipal de esta villa de El Bodón.

Hago saber: Que habiendo quedado desierto el concurso de traslado anunciado con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para cubrir la vacante de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia nuevamente a concurso libre, por el término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Los aspirantes presentarán sus instancias ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Ciudad Rodrigo dentro del expresado término.

Este pueblo consta de 1.080 habitantes, y el Secretario no percibe más que los derechos de Arancel.

El Bodón, 27 de Enero de 1928.—El Secretario habilitado, Primo González.—El Juez, Vicente Plaza.

JO—1194

CAMUÑAS

El Sr. D. Francisco Gallego Gómez, Juez municipal de la villa de Camuñas (provincia de Toledo), en providencia de esta fecha ha acordado se cite por medio de la presente a Trinidad Trujillo Delgado y Antonio Añenza García, ambos naturales de Granada, casados, de cuarenta y veintinueve años, respectivamente, que han tenido su domicilio y vecindad en Madrid, la primera, en la calle de Montalbán, número 18, y el segundo, en la de Zurbano, número 44, de profesión conductor de vehículos, y cuyo paradero se ignora, a fin de que el día 10 de Febrero próximo, y hora de las once, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal, sita en la planta baja de la Casa Consistorial, para que como partes denunciadas asistan a la celebración del juicio verbal de faltas que contra los mismos se sigue por accidente de automóvil y lesiones, ocurrido en 31 de Julio de 1927; a cuyo acto comparecerán en virtud de la citación que por la presente se les hace, acompañados de los medios de prueba de que intenten valerse, y apercibidos de que si así no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho; pues así lo tiene acordado dicho Sr. Juez en la citada providencia.

Camuñas, 30 de Enero de 1928.—El Secretario, Luis Núñez.

JO—1310

LANGREO

Don Juan Román Salinas, Juez municipal de Langreo.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, que se proveerá en concurso libre, conforme a las vigentes disposiciones.

Los que aspiren a ella deberán presentar sus instancias, documentadas, en el término de treinta días ante el

Sr. Juez de primera instancia de Pola de Laviana, a contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Se hace constar que este término municipal excede de 30.000 habitantes y no pasa de 35.000.

Dado en Sama de Langreo a 29 de Enero de 1928.—El Juez, Juan Román Salinas.—P. S. M., Juan Escalada. JO—1311

LINARES DE LA SIERRA

Don Rafael González Martín, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, y debiendo proveerse de conformidad con el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, en concurso de traslado, los aspirantes que deseen solicitarla dirigirán sus instancias, documentadas, al Sr. Juez de primera instancia de Aracena, en término de treinta días, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Lo que se hace público por medio del presente y otro de igual tenor, en Linares de la Sierra a 30 de Enero de 1928.—El Juez municipal, Rafael González. JO—1312

MADRID—CENTRO

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Catalina Díez Trujillo, domiciliada últimamente en la calle de las Peñuelas, número 5, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas, seguido bajo el número 1.850 de orden del año 1927, apercibida que de no verificarlo sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 13 de Enero de 1928.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, el Juez municipal, Cándido J. García.

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Carmelo Hernández González, domiciliado últimamente en el pueblo de Getafe, para que dentro del término del segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas, seguido bajo el número 2.098 de orden del año 1927, apercibido que de no verificarlo sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 12 de Enero de 1928.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, el Juez municipal, Cándido J. García.

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Francisco Castro Moreno, domiciliado últimamente en la calle de la Cruz, números 5 y 7, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas, seguido bajo el número 2.503 de orden del año 1927, apercibido que de no verificarlo sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 13 de Enero de 1928.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, el Juez municipal, Cándido J. García.

JO—722

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 3.056 del año 1927, por lesiones, y contra Tomás Fernández Carcedo, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 27 de Diciembre de 1927; el Sr. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan Tomás Fernández Carcedo,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Tomás Fernández Carcedo a la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Tomás Fernández Carcedo, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 25 de Enero de 1928.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez suplente, Cándido J. García.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.293 del año 1927, por lesiones, contra Ricardo Pollero Navajos y otro, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 22 de Diciembre de 1927; el Sr. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan Ricardo Pollero y Máximo Otero,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Ricardo Pollero Navajos y Máximo Otero Fuentelaja a la pena de cinco días de arresto menor

a cada uno, y por partes iguales el pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Ricardo Pollero Navajos, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 23 de Enero de 1928.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez suplente, Cándido J. García.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.293 del año 1927, por lesiones, contra Máximo Otero Fuentelaja y otro, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 22 de Diciembre de 1927; el Sr. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Ricardo Pollero y Máximo Otero,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Ricardo Pollero Navajos y Máximo Otero Fuentelaja a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno, y por partes iguales el pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Máximo Otero Fuentelaja, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 23 de Enero de 1928.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez suplente, Cándido J. García.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.607 del año 1927, por escándalo, contra Eduardo Barba Hernández y otros, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 30 de Diciembre de 1927; el Sr. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Eduardo Barba Hernández y otros,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Juan José Oliden Sáez, Tomás de Juan Rodríguez, Pedro Fernández Redondo, Carlos Cardoso Maigelit y Eduardo Barba Hernández a la multa de cinco pesetas a

cada uno, que harán efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, reprensión y, por partes iguales, el pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Eduardo Barba Hernández, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 23 de Enero de 1928.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez suplente, Cándido J. García.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2513 del año 1927, por lesiones, contra María Villa Sánchez, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 30 de Diciembre de 1927; el Sr. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, María Villa,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada, María Villa Sánchez, a la pena de cinco días de arresto menor, reprensión y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a la denunciada, María Villa Sánchez, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 18 de Enero de 1928.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez suplente, Cándido J. García.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.225 del año 1927 por malos tratos, contra María Salamanca Castillo y otra, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 30 de Diciembre de 1927; el Sr. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Carmen Polo, María Salamanca y Antonia Garrido,

Fallo que debo condenar y condeno a las denunciadas, Carmen Polo Méndez, María Salamanca Castillo y Anto-

nia Garrido Camarena, a la multa de treinta pesetas a cada una, que harán efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y, por terceras partes, el pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a la denunciada Marta Salamanca Castillo, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 18 de Enero de 1928.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez suplente, Cándido J. García.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.225 del año 1927, por malos tratos, contra Antonia Garrido Camarena y otras, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 30 de Diciembre de 1927; el Sr. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Carmen Polo, Marta Salamanca y Antonia Garrido.

Fallo que debo condenar y condeno a las denunciadas Carmen Polo Méndez, Marta Salamanca Castillo y Antonia Garrido Camarena, a la multa de treinta pesetas a cada una, que harán efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y por terceras partes, el pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a la denunciada Antonia Garrido Camarena, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 18 de Enero de 1928.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez, Cándido J. García.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.548 del año 1927, por estafa, contra Francisco Fernández Sánchez y otro, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 30 de Diciembre de 1927; el Sr. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una

el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonio Lloro y Francisco Fernández.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Antonio Lloro Bergua y Francisco Fernández Sánchez, a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno, a que por mitad paguen a Luis Ferreiro 2,30 pesetas, en concepto de indemnización, y las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Francisco Fernández Sánchez, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 18 de Enero de 1928.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez, Cándido J. García.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 2.642 del año 1927, por estafa, y contra Antonio Lloro Bergua y otro, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 30 de Diciembre de 1927; D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes; de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonio Lloro y Francisco Fernández; y

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Antonio Lloro Bergua y Francisco Fernández Sánchez a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno, a que por mitades paguen a Luis Ferreiro 2,30 pesetas, en concepto de indemnización, y las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Antonio Lloro Bergua, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 18 de Enero de 1928.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez, Cándido J. García.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 2.567 del año 1927, por desobediencia, y contra María García, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 30 de Diciembre de 1927; D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes; de la una

el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, María García; y

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada María García a la multa de cinco pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, reprensión y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a la denunciada María García N., cuyo domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid, a 18 de Enero de 1928.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez, Cándido J. García.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 2.621 del año 1927, por malos tratos, y contra Eulogio Soto García y otros, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 30 de Diciembre de 1927; D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes; de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Lucio Gómez, Eulogio Soto y Francisco Señorena; y

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Lucio Gómez López, Eulogio Soto García y Francisco Señorena Cortés a la multa de 30 pesetas a cada uno, que harán efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y por terceras partes el pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Eulogio Soto García, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 18 de Enero de 1928.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez, Cándido J. García.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 2.621 del año 1927, por malos tratos, contra Lucio Gómez López y otros, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, 30 de Diciembre de 1927; el señor D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vis-

Las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Lucio Gómez, Eulogio Soto y Francisco Señorena.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Lucio Gómez López, Eulogio Soto García y Francisco Señorena Cortés a la multa de 30 pesetas a cada uno, que harán efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y por terceras partes el pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Fructuoso Cid.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Lucio Gómez López, cuyo actual domicilio o paradero de mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 28 de Enero de 1928.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Cándido J. García.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2-997 del año 1927, por maltrato, contra Francisco Garrido Martínez, aparece la siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, 22 de Diciembre de 1927; el señor D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Francisco Garrido Martínez.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Francisco Garrido Martínez a la multa de treinta pesetas que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Fructuoso Cid.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Francisco Garrido Martínez, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 24 de Enero de 1928.— El Secretario, José Ballester.— El Juez, Cándido J. García.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.165 del año 1926, por

maltrato, contra Angel Negrete Sanz y otro, aparece la siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 29 de Octubre de 1926; el Sr. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Angel Negrete Sanz y otro,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Mariano Ruiz García y Angel Negrete Sanz a la multa de treinta pesetas a cada uno, que harán efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y por partes iguales las costas del juicio; y notifíquese esta sentencia a los condenados por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Angel Negrete Sanz, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 25 de Enero de 1928.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez municipal, Cándido J. García.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Sergio Juan Pino Rodríguez, domiciliado últimamente en la calle de Bautista, 7, Nava del Rey, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la suma de veintinueve pesetas, resultantes del juicio de faltas seguido bajo el número 2.125 de orden del año 1927, apercibido que de no verificarlo sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S. en Madrid a 24 de Enero de 1928.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez municipal, Cándido J. García.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Angela López García, domiciliada últimamente en la calle de la Alegría (Carabanchel Bajo), para que dentro del término de segundo día comparezca ante el Juzgado municipal del Centro, sito en calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 338 de orden del año 1927, aper-

cibido que de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 24 de Enero de 1928.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez municipal, Cándido J. García.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Amalio Soriano Solera, cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 2.511 de orden del año 1927, apercibido que de no verificarlo sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 20 de Enero de 1928.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez municipal, Cándido J. García.

JO—1103

PRADES

Vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, después de transcurrido el plazo legal señalado para ser proveída en concurso de traslado, se anuncia a concurso libre, con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, cual así lo preceptúa el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920; señalando al efecto un plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, para que los concursantes al cargo de referencia puedan presentar sus instancias debidamente documentadas ante este Juzgado municipal.

Prades, 26 de Enero de 1928.—El Juez municipal, Juan Claus.

JO—1315

SANTIAGOMILLAS

D. Francisco Fernández Rodríguez, Juez municipal de Santiagomillas, en la provincia de León.

Vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso libre, por término de quince días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en la GACETA DE MADRID.

Los aspirantes presentarán sus instancias legalmente documentadas y reintegradas en este Juzgado, dentro de dicho plazo.

Santiagomillas, 12 de Enero de 1928.—El Juez, Francisco Fernández.

JO—1196

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.).
Paseo de San Vicente, 20.